
DISCURSO

ACERCA DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA, PRONUNCIADO EN EL
SENADO EL 24, 26 I 27 DE DICIEMBRE DE 1892.

Lamento, señor Presidente, verme en la imperiosa necesidad de usar de la palabra, retardando la prisa que requiere la aprobacion de los presupuestos, e imponiendo a mis honorables colegas la molestia de oirme, molestia que quisiera ahorrarles a toda costa.

Pero si lo lamento por ellos, lo deploro mucho mas por mí, a quien la necesidad impone esta fatiga, cuando en vano pido un poco de vigor a mis cansadas fuerzas, i lo deploro sobre todo por la causa que vengo a defender, causa que nunca imaginé necesitase urgente defensa en los días que atravesamos.

La culpa no es mía, honorables senadores, sino de los que nos provocan i arrastran a ello por la fuerza. Si me impongo esta penosísima fatiga, si no reparo en imponerla al Senado, no puede ser sino por la altísima importancia del asunto, por la gravedad inmensa que él entraña para la suerte del pais, en cuyas aras estoi ahora, como estuve siempre, dispuesto a ofrecer todos mis pobres sacrificios.

Los padres de familia han venido ayer aquí a pedirnos algun amparo para sus derechos de tales, en lo concerniente a la educacion de sus hijos. I ántes que ellos, otros padres de familia i algunos de los mismos senadores que me escuchan, a los cuales se agregó el que habla, fuimos al Consejo de Instruccion Pública, a suplicar no una migaja de libertad en la enseñanza de nuestros hijos, sino solamente un procedimiento mas humano, mas caballeroso, mas decente, en la aplicacion del tormento con que los ahoga el monopolio fiscal de la enseñanza; fuimos a mendigar como un favor, algun respeto a los derechos que nos dió la naturaleza, algun respeto a lo que constituyó siempre el mas hermoso patrimonio de los pueblos libres.

I aquella corporacion, administradora omnipotente del estanco intelectual de Chile; aquellos usufructuarios insaciables del monopolio mas retrógrado e insensato que florece en nuestro pais, rechazaron nuestras súplicas con desdeñosa altanería, con insultante desprecio. ¿Qué saben los padres de familia, se dijo allí, de educacion i de enseñanza? I este sarcasmo despreciativo triunfó de todas las consideraciones humanas.

No corrieron mejor suerte ante aquella omnipotencia opresora, los nobles i desinteresados esfuerzos de S. E. el Presidente de la República i del señor Ministro de Instruccion en obsequio de la enseñanza particular, esfuerzos que agradezco de todo corazon. Todo fué en vano para los sultanes que en esta tierra dirijen i usufructúan, como soberanos absolutos e irresponsables, el ominoso estanco de la enseñanza que deshonra al pais.

¿Qué se les pedía? Que los examinadores fuesen a los colejios i no los colejios en busca de los examinadores. Hé ahí todo. I no bastó pueblo ni Gobierno para hacer cejar al Consejo, que fué *hasta el fin*, como

decia el Dictador. ¡Ya ve el Senado como el árbol de la dictadura retoña lozano i robusto en el liberalísimo Consejo de Instrucción Pública!

No se me diga, pues, que vengo aquí a malgastar el tiempo con una cuestión de niños, con asuntos de poco momento. Nó, señores, porque como lo he dicho cien veces, la cuestión de la enseñanza envuelve lo mas noble i elevado que hai en las sociedades humanas, envuelve la educación moral e intelectual de la juventud i por eso afecta profundamente a la libertad de las conciencias, a la libertad de las familias, a la libertad de las ciencias i las letras, a las libertades naturales i civiles del hombre.

Por eso, la libertad de enseñanza, sobre todo en una república como la nuestra, es a un mismo tiempo un derecho natural, el derecho primitivo e inviolable de los padres de familia; un derecho político, complemento indispensable de las otras libertades públicas, un derecho literario, que corresponde a la libertad de la inteligencia i de las letras.

Monopolizar la enseñanza en manos del Estado, atribuir a éste su dirección exclusiva, es oprimir a la vez la razón i la conciencia de los ciudadanos. Por eso la Constitución incluye la libertad de enseñanza entre los derechos mas preciosos que garantiza el artículo 10 de la Carta.

Nó, señores senadores, no me traen aquí cuestiones ni intereses pasajeros de ningún género. Se nos está hiriendo como ciudadanos en los intereses mas vitales i permanentes de las sociedades humanas, como son los de la educación, i como padres de familia, en lo que el hombre tiene de mas caro para su alma: el corazón i el entendimiento de sus hijos.

¿I cuándo se ha hecho esto? Al día siguiente de la

resurreccion de la República, obtenida por el heroico esfuerzo de todos los partidos, cuando todo aconsejaba la armonía i la labor comun, para curar a la patria de los quebrantos padecidos, entónces ha sido cuando manos imprudentes, manos temerarias, manos que no trepido en calificar de culpables, llevaron a los consejos de gobierno la tea de la discordia para arrojar al ostracismo al compañero de la víspera; para hacer por todos los caminos i en todos los terrenos al aliado jeneroso, la misma antigua guerra que trajo la ruina de nuestro secular edificio político. ¿Es amar a la patria provocar i promover así las discordias intestinas, cuando la patria, desangrada i casi exánime, apénas convalece de su mortal quebranto?

Los señores del Consejo de Instruccion Pública, haciendo coro a esos políticos temerarios, acaban de lanzar un brulote de aquel jénero. Veinte años hacia que la forma mas odiosa e irritante del monopolio universitario en Chile, habia sido muerta i sepultada, bajo el peso de la reprobacion universal, en medio del alborozo de los oprimidos i de los aplausos universales de todos los hombres que en Chile aman sinceramente la libertad.

Verdad que la aduana inquisitorial de los estudios mas menudos fué despues restablecida; pero bajo formas mas tolerables i corteses. Se crearon las comisiones examinadoras que fueran a domicilio a ejercer sus funciones aduaneras en la enseñanza. Pues bien, se ha esperado que este pais resucite a la vida de la libertad, despues de la mas ominosa tiranía, para que el monopolio universitario resucite tambien aquella antigua forma irritante i odiosa de su despotismo escolar.

El Consejo Universitario arroja este cadáver pestilente sobre la enseñanza particular, como un brulote

incendiario que despierte todos los antiguos odios, propios de una servidumbre intolerable; como un reto insolente a los padres de familia, que en nuestra ignorancia nada sabemos ni entendemos en la educacion de nuestros hijos.

Señores: no es, no puede ser la sonrisa desdeñosa, sino el grito de la indignacion el que se despierta en mi alma, en presencia de estas demasías. No tengo yo la culpa, pues, de que venga a reclamar la atencion del Senado sobre esta materia. No es mia la culpa si, a pesar mio, vengo a acojerme a la benevolencia de mis honorables colegas.

El estanco intelectual de Chile, confiado a una sola Universidad, la Universidad del Estado, tiene en sus manos el monopolio de las profesiones liberales; el monopolio de los grados universitarios; el monopolio de los exámenes jenerales i, lo que es mas inaudito, el monopolio de los exámenes anuales, i por su medio el monopolio de los planes de estudio, de los métodos de enseñanza, de los textos i de cuanto se quiera: porque aunque la lei consulta la libertad de los métodos i de los textos, esa libertad es una mera burla, desde que en esta materia es un axioma que el dueño del exámen es el dueño de la enseñanza; desde que se entrega el exámen mas insignificante en manos de los profesores del Estado. ¡Nunca se vió un despotismo semejante en ninguno de los pueblos mas cultos de la tierra!

La enseñanza está en Chile en peor estado que aquel en que estaba en Francia el comercio, ántes de la revolucion del 89, con las aduanas interiores i exteriores. La mercadería que salia de Lóndres o de Flandes para ir a Paris o Lyon, tenia que ser rejistrada, primero en las aduanas de la frontera i despues al atravesar las principales ciudades del interior, de manera que el ca-

jon o fardo solia ser rejistrado diez o mas veces, ántes de llegar a su destino. Se necesitó de las peticiones de las asambleas primarias a los Estados Jenerales, se necesitó del hacha de la Revolucion para acabar con aquel réjimen aduanero insoportable, para destruir las aduanas interiores i que se dejase solo la exterior.

Pues, señores, no basta al monopolio universitario tener las aduanas de los títulos profesionales; no le bastan las aduanas inferiores de los diversos grados universitarios; ha querido tambien tener las aduanas minuciosas de los exámenes anuales de todos los colejos, aduanas que, como sabe el Senado, son como *veinticuatro* para las humanidades, i como *doce* o *catorce* para los estudios profesionales. De manera que para ser abogado, por ejemplo, el estudiante tiene que pasar por cerca de cuarenta aduanas; ¡tiene que pasar cuarenta veces bajo las horcas caudinas de los examinadores fiscales!

¿En qué pais del mundo, de aquellos que han glorificado las ciencias i las letras, existió jamás un fiscalismo semejante?

¿En qué pais no fueron siempre estos exámenes anuales, simple condicion del réjimen interno de cada colegio, para que los alumnos puedan pasar de un curso a otro? ¿Se necesitará de otra Revolucion Francesa para matar esta hambre insaciable de fiscalismo i acabar entre nosotros con estas aduanas minuciosas i verdaderamente inquisitoriales?

¡I despues de todo esto, hai monopolistas que nos dicen con la mas cómica seriedad, que la libertad de enseñanza, que consagran en Chile la Constitucion i la lei, es amplísima i completa! Es cierto que la Constitucion i la lei contienen este precepto, pero solo como el hermoso rótulo de un libro en blanco. ¿De qué sirve una

enseñanza que no habilita al que la adquiere para ninguna carrera profesional, para ninguna carrera lucrativa? ¿No es esa una burla odiosa de la lei i del buen sentido?

¿Qué dirían los señores senadores si la lei dijese mañana: es libre la industria del trigo; pero el que quiera venderlo, estará obligado: 1.º a que sea examinada préviamente por los agentes fiscales la preparacion de la tierra, la siembra del trigo, la clase de semilla, la forma de la cosecha, etc., etc., i 2.º a que cada triguero presente a dichos agentes los certificados satisfactorios de todos esos exámenes prévios, i que el trigo sea nuevamente examinado; de otra manera nadie podrá vender sus trigos? ¿Qué dirían de semejante libertad industrial? ¿Maldita libertad i maldito fiscalismo dirían ciertamente.

¿I qué dirían, agrego todavía, si esos examinadores de vuestra siembra i vuestro trigo fuesen tambien sembradores i trigueros como vosotros; si fuesen vuestros competidores i vuestros rivales en la misma industria i por consiguiente interesados en ensalzar su trigo i desacreditar el vuestro? ¡Oh! clamaríais contra esa libertad de comedia.

I si a mas de lo espuesto, esos vuestros competidores i rivales, esos examinadores de vuestro trigo, fuesen constituídos en vuestros jueces sin apelacion, en vuestros jueces absolutos e irresponsables; ¿qué diríais de vuestra libertad industrial? Diríais que era un insulto al buen sentido, una iniquidad absurda e irritante.

Pues bien, señores senadores, esa misma libertad, exactamente la misma es la que tenemos en materia de enseñanza, con la diferencia que en ésta, las aduanas fiscales pasan de cuarenta, desde la jeografía i aritmética hasta la retórica, desde el derecho natural hasta el último ramo del saber humano. Todo colejio, todo alum-

no i todo ramo de enseñanza particular están entregados al exámen minucioso de competidores i rivales, de jueces irresponsables i sin apelacion.

¿Sabe el Senado lo que ha sido este monopolio, esta aduana silenciosa de los estudios? La historia de este martirolojio de la enseñanza privada es larga, fatigosa, ingrata hasta como recuerdo. Por penosa que sea, es indispensable conocerla. La he mencionado en otra parte; la narraré de nuevo i la exhibiré cien veces miéntras el mónstruo nos oprima.

Ya que en Chile existe el estado docente; ya que por los antecedentes de este pais conviene que siga existiendo; ya que sin peligro de un retroceso, aunque fuese momentáneo, no parece prudente dejar confiado este ramo del servicio público, en los estudios científicos i literarios, a la sola iniciativa individual, como en Atenas i en Roma, como en Inglaterra i Estados Unidos, que es el mas científico de los ideales; por lo ménos la lei debía consultar entre la enseñanza del Estado i la enseñanza particular, aquella igualdad sin la cual no puede existir la libertad. La lei debía decir a aquélla: compañera te doi, no esclava.

Desde luego, los favores del presupuesto, concedidos con largueza a la una i negados por completo a la otra, establecen entre ámbas una desigualdad tal, que bastaría para impedir que ésta naciese o para aniquilarla, si no fuese tan instintivo i fecundo el poder de la iniciativa individual.

El fisco proporciona a sus institutos i liceos, locales suntuosos i adecuados. La enseñanza privada tiene que costearlos de su propio bolsillo.

El presupuesto dota a los unos de útiles i colecciones científicas completos. La enseñanza privada tiene que hacer lo mismo, a su sola costa.

El Estado abre a sus maestros una carrera honrosa i los dota con honorarios dignos de su rango, con los dineros nacionales. La enseñanza privada ni halaga con carreras, ni puede proporcionar iguales dotaciones.

El Estado concede i estimula a sus maestros con los beneficios de los premios i de las jubilaciones. ¿Qué educacionista particular puede ofrecer, sin seguridad de bancarota, semejantes ventajas?

La enseñanza oficial es gratuita. ¿Qué particular puede hacer otro tanto?

He aquí algunas circunstancias que desde luego destruyen toda igualdad i toda posibilidad o peligro de competencia para los establecimientos del Estado. Ya con solo esto basta i sobra para asegurarles una inmensa superioridad sobre sus émulos de la enseñanza privada.

Conceder ademas a los primeros los privilejios de un monopolio absoluto, para que la ejerzan sobre los segundos, ya tan desfavorecidos, es querer matar toda enseñanza particular. La Universidad tiene el monopolio de las profesiones; tiene el monopolio de los grados. Qué mas quiere para que reine como soberana absoluta?

Nó, señor, no le basta todo esto; tiene ademas el monopolio de los exámenes anuales que, como he dicho, fueron siempre en todas partes simples condiciones del réjimen interno de los colejios, para que los alumnos puedan pasar de un curso a otro.

Examinemos lo que es i lo que ha sido este monopolio minucioso de la enseñanza.

El señor *Gandarillas* (Presidente). —Estando próxima a llegar la hora, se levanta la sesion quedando Su Señoría con la palabra.

—Se levantó la sesion.

SESION DE 26 DE DICIEMBRE

Me ocupaba en la sesion pasada en analizar a la lije-
ra el martirolojio de la enseñanza privada en Chile, des-
tructor de toda igualdad, destructor de toda competen-
cia i de toda libertad, precisamente en la materia en que
la igualdad, la libertad i la competencia debieran ser
mas ámplias i completas; i comenzaba a ocuparme en
lo que habia sido el monopolio en los exámenes auuales
ante los profesores del Estado,—especialmente en la
forma que lo ha resucitado últimamente el Consejo de
Instruccion Pública,—cuando los exámenes anuales de
los colejios particulares se rendian ante los profesores
del Instituto Nacional.

Los dias de exámenes se arreglabau i se arreglan
para los colejios del Estado, teniendo en cuenta la mayor
o menor preparacion de los alumnos en cada ramo, fiján-
doles primero el exámen de aquel ramo en que están
mejor preparados i dejando los otros para despues. De
tal manera se consulta esta ventaja en los colejios del
Estado, que en el Instituto, por ejemplo, siempre los
profesores hemos tenido la costumbre de consultar este
punto a los mismos alumnos i de dejarles la facultad de
fijar ellos mismos el orden de sus exámenes.

El alumno de colejio particular no gozaba de esta
conveniencia incalculable, i era absolutamente imposible
que la gozase. Ignorando qué exámen le fijarian prime-
ro, se veia en la necesidad de prepararlos todos simul-
táneamente para fines de Noviembre.

Esta desventaja, esta aglomeracion anticipada de tra-
bajo, los obligaba mucha veces a renunciar al exámen
de aquel ramo en que se encontraban mas atrasados.
De manera que el alumno que, estudiando en el Insti-

tuto, hubiera podido rendir con descanso cinco o seis exámenes, no podía a veces rendir mas de tres o cuatro, por la gravísima culpa de estudiar en colejio particular.

A los alumnos del Instituto se les arreglaban sus exámenes,— como sucede todavía i como debería suceder en todo colejio,— de manera que entre uno i otro mediase el espacio de seis a ocho dias, dando así a los estudiantes el tiempo necesario para repasar i preparar con método i reposo cada examen.

Hé aquí otra inmensa ventaja de que no gozaban ni es posible que gocen los alumnos de colejios particulares, las pobres víctimas de este monopolio incalificable. Por mas buena voluntad que tuviese el rector del Instituto, buena voluntad de que yo mismo fui testigo muchas veces, era imposible dar gusto a tantas aspiraciones i deseos encontrados, desde que habia que arreglar una matrícula de cuatro a cinco mil exámenes de distintos colejios.

De aquí resultaba con frecuencia, como ha resultado ahora, que miéntras el alumno del Instituto tenia seis u ocho dias de preparacion especial para cada examen, el pobre siervo de colejio particular tenia que rendir dos o tres exámenes en un mismo dia. Ahora mismo, con motivo de haber ido durante muchos dias a presenciar los exámenes de mis propios hijos, he sido yo testigo personal de que muchos jóvenes salian de una mesa, en donde acababan de dar un examen, para ir a rendir en el acto otro ante otra comision.

Conozco un niño, hijo de un amigo mio, que en estos últimos dias tuvo que rendir dos exámenes el viérnes i otro examen el sábado de la misma semana.

A uno de mis propios hijos le colocaron tres exámenes para un mismo dia; i temeroso yo de que las tras

nochadas i el exceso del estudio fuesen a rematar en una catástrofe, le ordené que abandonase uno a lo ménos i perdiese su estudio de aquel ramo, ántes de que cojiese una fiebre o cosa peor. I a pesar de eso, tuvo que rendir dos exámenes en un día i a renglon seguido otros dos exámenes en otro día próximo.

Recuerdo en este momento, que un alumno distinguido del colejio de San Luis, a quien yo mismo llevé al Instituto en años pasados, don David de la Maza, pariente del señor senador Bunster, tuvo que rendir cuatro exámenes en un mismo día. Salió distinguido en sus pruebas; pero rendir sus exámenes i caer a la cama con fiebre tifoidea, todo fué uno, escapando la vida por la misericordia de Dios.

Calculen mis honorables colegas cuál será la angustiosa situacion de un niño que sale de una comision, donde ha estado dando exámen de latin, para ir a otra a rendir exámen de física i a otra a rendir exámen de historia literaria. ¡Qué pandemonium de ideas estravagantes e incoherentes será aquella pequeña cabezal ¡Qué mezcla de electricidad, con *musa musæ*; i de *quis vel qui*, con Platon i con Descartes! ¡Que me respondan los señores senadores si es tolerable semejante sistema!

¿No importa esto obligar a los alumnos a fracasar en sus pruebas, no por su culpa ni por culpa del colejio en que ha estudiado, sino por la gravísima culpa del maldito monopolio? I sin embargo, estas pruebas son decisivas i sin apelacion para el porvenir de los jóvenes; de ellas depende el tener o no tener mas tarde una profesion con qué ganar la vida; de ellas depende el estado civil de un sinnúmero de ciudadanos.

Sigamos con este martirolojio de la enseñanza privada.

Los alumnos de los colejios del Estado rinden sus

exámenes cómodamente, en su propia casa, sin que se perturbe el orden interno del establecimiento, ni se relaje la disciplina escolar, ni se interrumpen los estudios intermedios. ¡Qué importa todo esto para los colejos particulares! Ahí andan vagando por la calle sus alumnos, por centenares. Dentro de sus colejos toda enseñanza concluida, el orden i la disciplina interna relajados. Pero ¿es esto solo?

Los alumnos de los colejos del Estado rinden sus exámenes ante sus propios profesores, tienen por jueces de sus conocimientos a superiores de confianza, cuyo lenguaje técnico, cuya manera de enseñar i examinar les es familiar, i pueden, por consiguiente, conservar en el exámen toda aquella serenidad de espíritu que tanto ayuda al alumno en aquel trance.

Los pobres siervos de la enseñanza privada son arrastrados a casa ajena, ante examinadores completamente desconocidos, para soportar interrogatorios en una forma mui diversa de la que ellos han tenido costumbre de oír, i a veces interrogatorios perfectamente calculados para desorientar a los examinandos. Todo ahí es nuevo para ellos i propio para espantar la timidez natural de los niños i para infundirles desconfianzas capaces de hacerles perder completamente el tino, saliendo con frecuencia reprobados alumnos distinguidos, sin mas causa que este procedimiento verdaderamente inhumano.

Yo sacara a los mismos examinadores de su centro acostumbrado, yo los arrastrara a un campo ajeno, que ellos considerasen enemigo, yo los llevara a un teatro nuevo en que todo les fuese desconocido i los colocara ante jueces que ellos creyesen hostiles, i estoi cierto que tampoco serian capaces de soportar la prueba i protestarian contra la iniquidad del procedimiento.

¿I qué extraño que esto acontezca a los niños, cuando esta es uná lei de la naturaleza humana, que se esplica en el adajió vulgar que dice: «estar como pollo en corral ajeno»; cuando este embarazo lo experimenta todo hombre, siempre que se le saca de su terreno acostumbrado? Yo vi a uno de nuestros mas bravos jenerales i mui cortés i decidor en sociedad, pararse de su asiento, en un banquete que le daban sus amigos, para agradecer el homenaje, i a pesar de que llevaba su brindis perfectamente aprendido, no acertar a pronunciar una sola palabra, hasta que salió de aquel apuro diciendo. «Nunca he temblado delante de las balas enemigas, i aquí entre tan buenos amigos, estoi temblando de miedo. Perdonad mi turbacion, que no me permite hablar».

I todo esto dado caso de que los examinadores sean cumplidos caballeros i jueces equitativos i benévolos, como los hai muchos: me hago un deber de declarar que he conocido ántes i ahora mismo algunos, a quienes tributo cumplido honor. En este mismo año he asistido a algunos exámenes, i me complazco en atestiguar aqui solemnemente, que la conducta de los examinadores me pareció irrepachable. Les debo este acto de justicia.

Pero no es ménos cierto, desgraciadamente, que otros no han observado esa conducta i que se han mostrado mucho mas dignos de la reprobacion con que ellos han espantado a los niños. Sobre este punto, para nadie es un misterio que habia en el antiguo sistema justísimas i enérgicas reclamaciones, protestas acres, recriminaciones amargas. Quejas i justísimas quejas de los alumnos, de los padres, de los maestros. En las mismas mesas examinadoras vi suscitarse a veces altercados escandalosos que infundian en los examinandos de colejios privados, verdadero terror sobre la suerte que se les esperaba; i a consecuencia de eso vi a cursos enteros de

alumnos privados ponerse en fuga, resignarse a perder su trabajo de todo el año, ántes que soportar las injusticias o las groserías de jueces tan prevenidos en su contra.

No hablo de oídas. Una antigua esperiencia de mas de treinta años de profesorado, me hizo conocer a fondo cuán detestable era este monopolio, funesto para todo i para todos.

Los alumnos de colejos particulares iban al Instituto como reos al suplicio. Bajo la influencia del miedo, marchaban como marchan los soldados a una batalla, pero con la conciencia de que su victoria o su derrota no seria tanto obra de su saber, sino obra del favor, de la casualidad o del bueno o mal humor de los examinadores. Conocí alumnos distinguidísimos que eran los primeros de sus cursos, i que fueron completamente reprobados, solo por culpa del examinador, sin que valiese para nada en su defensa la recomendacion del profesor. Como conocí tambien a otros, perezosos i zánganos perpétuos de sus clases, que, llegado el momento de los exámenes, i negándose el profesor del colejo privado a presentarlos a exámen, contrataban con alguno de los examinadores del ramo un simulacro de aprendizaje, un repaso de ocho a quince dias por cincuenta o cien pesos; pero con la obligacion de ser presentados a exámen. Les vi salir distinguidos i volver a su colejo a burlarse de sus profesores i de sus compañeros, que no habian contado con su estratejia.

Estos desmoralizadores ejemplos habian infundido en los alumnos de colejos particulares, verdadero terror a los examinadores prevenidos i a los examinadores negociantes. Esa corruptela del negocio en que algunos examinadores convirtieron su carácter de jueces sin apelacion, no es, señor, un cargo antojadizo ni un cargo ais-

lado i sin importancia. Fué mal a que el sistema se prestaba admirablemente i que se jeneralizó de una manera tan alarmante, que hasta los mismos alumnos del colejio privilegiado, hasta los mismos alumnos del Instituto comenzaron a ser víctimas del abuso, como lo voi a probar con documentos oficiales irrecusables.

En una nota dirijida al Rector del Instituto Nacional por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Rafael Sotomayor, con fecha 1.º de diciembre de 1859, leo lo siguiente:

«Se ha noticiado a este Ministerio que algunos profesores del establecimiento de su cargo han adoptado el *sistema* de dar a sus alumnos lecciones particulares, por un honorario convenido. Este procedimiento no solo constituye un comercio poco decoroso para el profesorado, sino que perjudica notablemente al crédito del Instituto, cuyos alumnos van en busca de una protección del profesor, adquirida por el medio que dejo espresado. Procure usted investigar estos hechos con prolijidad para que ponga remedio a este mal».

Algunos años mas tarde, i como el mal continuase, el señor don Diego Barros Arana se propuso combatirlo, consignando al efecto en el artículo 45 del reglamento del Instituto, que él mismo elaboró, la siguiente disposición:

«Ningun profesor podrá recibir de sus alumnos, emolumentos ni pensiones, ya sea por clases particulares o por cualquiera otra causa».

Pero como lo observará el Senado, estas medidas se referian solo a los alumnos del Instituto. Los profesores quedaban libres, como no podian menos de quedar, para recibir estos emolumentos de los alumnos privados o de colejios particulares, para quienes quedó siempre espedito este camino del abuso.

Os dije, señores, que la historia de este martirolojio de la enseñanza privada era ingrata i fatigosa. Yo temo a cada momento molestar a la Cámara. Mas, adviertan mis honorables colegas que no se curan los males ocul-tándolos; para curarlos es preciso conocerlos en toda su estension i en toda su profundidad.

Por eso me perdonará el Senado que incurra hasta en repeticiones de lo que yo mismo he dicho otras veces, en cumplimiento de aquel consejo de Goethe: «Cuando defendais la verdad, no os harteis de repetiros; pensad que el error no se cansa en su trabajo i que a cada momento se repiten i multiplican sus desastrosos efectos.» Pero como esta tarea seria inmensa i superior a la paciencia que ella exigiría, voi a llamar la atencion solo a una circunstancia mas, que afecta profundamente al éxito de los exámenes i al progreso de los estudios. Es la diferencia de métodos i textos.

Imajinad, señores, que se examina de gramática; que el profesor del colejio privado ha dado mas importancia al estudio práctico que al estudio teórico del idioma, para que sus alumnos aprendan a hablar i a escribir con correccion. Puede suceder que el examinador no crea lo mismo i que dé una importancia suprema a la teoría, al análisis lójico o a los diversos oficios gramaticales de ciertas palabras, como lo he observado muchas veces, i de aquí una fuente fecunda de reprobaciones, sin culpa alguna del alumno.

Si enseñáis la filosofía de memoria, como se enseñó por muchos años en el Instituto, que es el método mas inconcebible de enseñar una ciencia i mucho mas la filosofía, de seguro que fracasarán en el exámen todos los alumnos que hayan hecho ese estudio como es debido. Pues bien, yo vi salir reprobado casi todo un curso de colejio particular, que habia hecho un estudio admi-

rable de la filosofía, porque los examinandos no contestaban de memoria las definiciones del testo del Instituto, a pesar de que los examinandos habian hecho su estudio por otro texto mucho mejor.

¿Puede concebirse una injusticia mayor ni mas de sesperante?

Los monopolistas no tendrian dia mas grato que aquel en que todos los estudiantes del pais repitiesen con la fidelidad del eco, el pensamiento, la frase, la palabra de la enseñanza oficial.

Los monopolistas reventarian de paternal complacencia, el dia que todos los examinandos del pais tuviesen por su enseñanza, la embelezadora veneracion de aquel piadoso musulman que nunca se atrevió a comer sandías, porque nunca pudo averiguar cómo las habia partido el Profeta: si a lo largo o a lo ancho. (*Risas*).

Esto me hace recordar lo que refiere Odilon Barrot, en su obra de la *Descentralizacion Administrativa*, maldiciendo del monopolio universitario de la Francia. Conversaba, dice, cierto dia con el señor Ministro de Instruccion Pública, quien, sacando el reloj, interrumpió repentinamente la conversacion i exclamó con una complacencia insensata: «En esta hora todos los alumnos de Francia esplican tal trozo de tal autor latino». «¡Hé aquí, agrega Odilon Barrot, a toda la juventud estudiosa de un pais convertida en autómata, en el mero resorte de una máquina administrativa!».

Sin la libertad de los métodos son imposibles los progresos en la enseñanza. Si el cuerpo oficial tiene métodos i sistemas atrasados, si se duerme en la rutina, no hai medio de avanzar; todo el mundo tiene que marcar el paso i constituirse en servil imitador de los amos de los estudios. Esos son los naturales resultados del estanco de la enseñanza. Si todo monopolio impide la compe-

tencia i las mejoras que de ella nacen, en la enseñanza son sencillamente inicuos:

¿A dónde se nos quiere llevar? Al Perú de los incas? Si el Estado no enseña ¿quién enseñará? i sobre todo ¿quién enseñará bien? dicen los monopolistas. Lo mismo decian los peruanos indijenas. Si el Gobierno no siembra ¿quién sembrará bien? I por eso el inca repartia las tierras todos los años, dirijia las siembras i distribuia las cosechas. Si el Gobierno no hacia eso ¿quién lo haria? El pueblo moriria de hambre.

¿Querria alguién para nuestro pais un monopolio semejante? I si el estanco de las siembras es atentatorio a las nociones mas vulgares de la ¿ciencia, si ese estanco seria inaguantable ¿cómo se tolera el estanco intelectual, el estanco de lo que hai de mas noble, mas elevado i libre, como es la intelijencia, como son las ciencias i las letras?

Aquí, como en todo, la servidumbre que impone el monopolio, es martirio, desmoralizacion, debilidad, pasion i muerte de la benéfica iniciativa individual o colectiva de los ciudadanos, del inestimable concurso de éstos en la inmensa i santa tarea de educar a la juventud.

I toda esta máquina de despotismo, de opresion para la enseñanza privada i de favores infinitos para la enseñanza oficial, toda esta fábrica de omnipotencias opresoras i de ridículas soberanias, confiada a un solo poder i poder irresponsable: la Universidad del Estado.

Ella vive del abundante tributo del presupuesto i armada con el monopolio universal de la enseñanza. Nadie le toma cuenta de su jurisdiccion inapelable en los estudios. Es un cuarto poder del Estado; pero un poder irresponsable. Vivir a costa ajena es mui cómodo vivir, pero vivir a costa ajena i tener ademas el derecho de

imponer su lei a todo el mundo, es una institucion sultanezca, que cuadrará mui bien en Turquía o en la China; pero en una República cristiana, en una República democrática como la nuestra, es un insulto a todos los principios que nos gobiernan.

El Poder Judicial, a pesar de su fuerza, tiene jueces que lo refrenen dentro de sí mismo y en el Congreso. El Poder Ejecutivo, con ser tan prepotente, está fiscalizado dia a dia i tiene su correctivo en el mismo Congreso. El Congreso mismo, con ser soberano, tiene un contrapeso en el veto presidencial; i a todos ellos, en fin, les llega el dia de las liquidaciones, en las elecciones populares.

Pero a la Universidad ¿quien la corrije o fiscaliza? ¿Ante quién se apela de sus fallos en los estudios i exámenes? Ella es un poder que decide por sí solo del porvenir i de la suerte de millares de ciudadanos.

Yo conozco innumerables Universidades que han existido o existen en el mundo civilizado, desde la primera que conoció la Europa, la Universidad de Paris, fundada por el Papa Inocencio III en 1212, hasta las Universidades de Lóndres i de Durham, fundadas en 1837; hasta la Universidad de Baltimore; fundada ahora cuatro años, todas establecidas por la liberalidad de los Pontífices, de los obispos, y de algunos reyes protectores de las ciencias. Todas ellas han continuado viviendo; pero a costa propia i sin imponer la lei de su enseñanza a nadie que no fuese voluntariamente a buscar allí su enseñanza o sus títulos.

Pero aquí nuestra única Universidad, con su monopolio universal, ejercido en todo el pais, vive a costa de todos para ser el tirano de todos. Es una casta privilegiada que se perpetúa dentro de sí misma, llenando los vacíos que la muerte o el tiempo va dejando en

sus filas. Nuevo fénix, renace siempre de sus propias cenizas.

Yo siempre habia oido hablar de la *República de las letras*, pero nunca he oido ni leido nada de la monarquía absoluta de las letras, como la que existe en Chile y como la que habrá existido en todos los paises donde reina un despotismo sombrío. Lo que tenemos en Chile es una invencion sin nombre, i una máquina de despotismo que no se conoció ni en los dias mas omnipotentes del cesarismo pagano.

Esta hostilidad universal a los colejos particulares ¿conviene al Estado? Desde luego eso impone al Estado un nuevo i enorme gravámen. Con este monopolio los alumnos acudirán en masa a los colejos privilegiados, obligando, como obliga al Gobierno, día a día, a dividir los cursos, crear nuevas cátedras i aumentar los gastos del erario, no por una necesidad real, nacida de los progresos de la instruccion, sino por una necesidad ficticia creada por el monopolio.

El monopolio que concede a un colejo todas las ventajas e impone a los otros todos los gravámenes, propios para aniquilarlos, mata la competencia en lo que mas debiera fomentarse; porque la competencia, que es lei de mejoramiento i progreso en todas las materias, lo es con mayor razon en la educacion, que es lo que mas importa para la prosperidad de los pueblos; mata el estímulo en lo que mas debiera vigorizarse; comprime i enflaquece, junto con el progreso intelectual, todos los demas progresos del pais.

Por otra parte, es preciso no olvidar que el exámen es la única arma que tienen los maestros para conservar la disciplina i aguijonear el estudio de los educandos. Ella es el arma mas temible para los estudiantes, i tanto es así que, cuando el exámen se acerca es cuan-

do los alumnos se contraen a sus estudios i multiplican su trabajo. Sin ella los maestros están completamente desarmados, los alumnos pueden burlarse impunemente de sus maestros, con solo observar que ellos no van a ser sus jueces en el trance del exámen, que es el que a ellos les importa. Cada vez que pienso en esto, yo me asombro de que los colejos particulares puedan conservar en sus aulas alguna disciplina o algun estímulo para sus estudios. I esta arma, señores, es la que el monopolio arrebató a la enseñanza privada hasta en los exámenes anuales, hasta en los ramos mas minuciosos de los estudios.

Esto significa obligar a la enseñanza privada a entrar en las nobilísimas luchas de la intelijencia, en la competencia de los estudios, como entraban los gladiadores, con espadas de carton, a luchar en la arena del Coliseo, con las finísimas i cortantes espadas de Neron.

Con estas hostilidades podeis matar sin duda la enseñanza privada, podeis obligar a los padres de familia a que lleven a sus hijos, por la fuerza, a colejos que no les inspiren confianza; a entregar la educacion de sus hijos a maestros que no correspondan a las ideas ni a los sentimientos de sus padres, a maestros que éstos consideren peligrosos para la inocencia i la virtud de los seres que les son mas caros. Pero eso no significa otra cosa que violar los derechos mas sagrados de la familia i los sentimientos mas lejítimos del corazon humano.

Con estas hostilidades pueden ciertamente morir los colejos particulares i echar sobre el Estado la tarea de educar a toda la juventud de la nacion. Pero ese estanco tiene dos inconvenientes. Todas las rentas nacionales no bastarian para tan vasta empresa i ese estanco acabaria por llevarnos al Perú de los Incas o a la China.

Tal es el sistema que florece en Chile i que ha resucitado el Consejo Universitario en su forma mas odiosa e irritante, bajo el pretexto de que los padres de familia no sabemos elejir a los maestros de nuestros hijos, ni nada entendemos de su educacion i enseñanza. Los padres por ignorancia o por egoismo podemos entregar nuestros hijos a maestros incompetentes i por eso los maestros del Estado nos imponen por la fuerza su tutela intelijente. Esto me hará esclamar de nuevo:

¡Admirables candores de la soberbia i de la fatuidad humanas! Juventud de Chile ¡regocíjate! porque ha sido hallada para tí una segunda Providencia. Ella te amará mas que tu padre i que tu madre; ella se interesará por tu suerte mas que los autores de tus dias; ella no se equivocará como tus padres; ella no será indolente, egoista, imprevisora i falible como son los que te dieron el sér. ¿Sabe el Senado cómo se llama esta nueva Providencia? Se llama Consejo Universitario, se llama profesores del Estado. ¡Hombres admirables! ¡portentos ambulantes!—(*Aplausos en las galerías. El señor Gandarillas previene a los asistentes de las galerías que no deben hacer manifestaciones; i habiendo llegado la hora, se suspende la sesión*).

SEGUNDA HORA

¿En qué pais ilustre por su cultura ha pasado lo que pasa aquí? Permítame el Senado que recorra, aunque sea a la lijera i con toda rapidez, la lejislacion literaria de las naciones mas notables de la humanidad, para que mis honorables colegas se persuadan de que contra nuestro sistema protesta la historia literaria del mundo entero.

En muchos pueblos se ha elevado a veces el espíritu

humano hasta el esplendor del jénio. Allí están el siglo literario de Pericles, el siglo de Augusto, el siglo de Leon X, el siglo de Luis XIV. Allí están las edades de oro de las literaturas italiana, española, inglesa i alemana. Ninguna de ellas fué hija del monopolio del Estado en la enseñanza i mucho ménos de este disparatado monopolio de los exámenes anuales de la enseñanza privada. Todas ellas fueron hijas de la libertad i de la competencia en los estudios.

Donde quiera que el Estado monopolizó la enseñanza, las ciencias i las letras decayeron o se arruinaron por completo. Segun fué mas o ménos opresor el estanco intelectual, asi fué mas o ménos completa la ruina de las letras. Esta ha sido la lei constante e invariable de la historia literaria del mundo entero.

Ahí teneis desde luego a Esparta, donde las ciencias i las letras no murieron ¿sabeis por qué? simplemente porque no pudieron nacer. En Esparta habia Estado docente; en Esparta habia escuelas públicas; en Esparta la instruccion era obligatoria; mas que eso, los niños eran obligados a asistir a las escuelas, bajo las mas severas penas.

Solo sí que existia en el Estado el monopolio absoluto de la enseñanza. Allí no habia escuelas particulares; allí no habia enseñanza privada. Pero este monopolio de la enseñanza oficial convirtió el campo de las inteligencias en un árido desierto, donde no brotó ni una flor. Esparta no solo no nos ha dejado una sola obra literaria, sino que no ha dejado ni siquiera el recuerdo de obra alguna científica o artística. ¡Tan completa fué la ruina intelectual que allí produjo el monopolio absoluto del Estado docente! Es que donde falta la libertad todo falta; es que las ciencias i las letras se vengan de sus opresores, huyendo de ellos.

Al lado de Esparta tenemos a Aténas, donde el Estado docente no existía, donde no había enseñanza obligatoria, donde no hubo una sola escuela fiscal. Allí toda la enseñanza estaba entregada a la sola iniciativa i al solo cuidado de los individuos. ¿Cuál fué el resultado? Que las ciencias, i las letras i las artes llegaron hasta el esplendor del jénio. Aténas llega a ser la maestra incomparable de todos los pueblos i a conquistar una gloria literaria que ninguna nacion ha superado. Allí florecieron filósofos como Sócrates, Platon, Aristóteles i casi todos los fundadores de los antiguos sistemas filosóficos; oradores como Pericles i Demóstenes; poetas a millares como Sófocles, Esquilo, Eurípedes, Píndaro i Safo. Allí brillaron artistas como Fidias i Praxíteles; historiadores que son los padres de la historia, como Heródoto, Tucídides i Jenofonte, i matemáticos como Pitágoras. I todos ellos: poetas, artistas i filósofos ni rindieron exámenes ante profesores del Estado, ni necesitaron para alcanzar ese inmortal renombre, mendigar títulos oficiales, incluso entre ellos el insigne Hipócrates, que tampoco necesitó de tales títulos, para ser aclamado como el padre de la medicina.

Hé ahí, pues, como florecieron i brillaron en Aténas las ciencias, las letras i las artes al amparo del soplo vivificante de la libertad mas completa de enseñanza. Este ejemplo ¿nada dice a los hombres que dirijen los destinos públicos de nuestro país?

Vengamos a Roma, la dominadora del mundo antiguamente conocido. Tampoco en ella se conoció el Estado docente durante toda la época de la República. Allí, como en Aténas, toda la enseñanza estaba entregada a la iniciativa individual i allí las escuelas privadas fueron las que dieron a las ciencias i a las letras aquel empuje i aquel brillo incomparable que hicieron la glo-

ria del siglo de Augusto. La libertad completa de la enseñanza fué la que produjo allí oradores i filósofos como Ciceron; historiadores como Salustio, Tito, Livio i Tácito; retóricos como Quintiliano; poetas como Virjilio, Horacio i Ovidio; jurisconsultos como Ulpiano i matemáticos como Arquímedes.

No fué sino en la decadencia del imperio cuando comenzaron a aparecer las primeras escuelas fundadas por el tesoro imperial; i sin embargo, ellas no sirvieron para levantar las inteligencias, ni volver el lustre a la literatura romana. I a este propósito recuerdo que el emperador Adriano, distinguido filósofo i grande amigo de las letras, se quejaba amargamente de la decadencia de éstas. Cierta dia consultó sobre este punto a un filósofo amigo suyo. «Yo protejo a los sabios, le dijo, yo he multiplicado las escuelas i sin embargo noto que las letras caminan a su ruina.» El filósofo le contestó: «¿Queréis que florezcan las ciencias i las letras? Cerrad vuestras escuelas i dejad hablar al Senado.» Lo que importaba tanto como decir que las ciencias i las letras son flores que se agostan, si no mueren, cuando no las vivifica el aliento fecundo de la libertad.

¿Nada dice a los monopolistas de nuestro pais este otro paralelo elocuentísimo? I sin embargo, nunca el imperio romano llegó en su persecucion i hostilidad a la enseñaanza particular, a los extremos a que ha llegado el monopolio en nuestro pais. El mismo Juliano, el Apóstata, cerró a los cristianos la entrada a todas las escuelas del Estado; pero tuvo el acierto i la clemencia de dejar toda libertad a las escuelas de los cristianos perseguidos.

Vengamos a los tiempos posteriores, en que se formaron las naciones modernas. I desde luego, ahí teneis a Italia, patria de las artes i museo de tantos injénios

ilustres. En medio del despedazamiento de su territorio i de sus repúblicas microscópicas, reinó en ella la mas ámplia libertad de la enseñanza i de ese fecundo aliento brotaron a millares esos jénios inmortales, que forman la mas hermosa corona de la bella Italia: el Dante i el Petrarca, el Tasso i el Ariosto, Vico i Tomas de Aquino, Galileo i Colon, que por sí solos bastan para ser honra de la humanidad.

Ninguno de ellos fué hijo del monopolio fiscal de la enseñanza; todos ellos fueron hijos de la enseñanza particular i libre. Ninguno de ellos recibió el bautismo del bachillerato, ni mucho ménos de esos benditos exámenes anuales ante los profesores fiscales, i, por ende, aquellos jénios no sospecharon los misterios de las ciencias i las letras! Nosotros, bachilleres; nosotros sellados en la moneda oficial ¡nosotros sí que entendemos de sabiduría!

Pasemos a la Francia, la moderna inventora del estanco intelectual.

Hasta la Revolucion del 89, toda su enseñanza había sido hija de la libertad i de la competencia en los estudios. Todos sus colejos i sus veintiuna Universidades, fundadas por la munificencia de los Papas, de los Obispos i de los Reyes, vivian en completa independencia las unas de las otras, ensayando libremente toda clase de mejoras en la enseñanza, rivalizando todas en celo i en esfuerzos, que produjeron al fin el siglo literario de Luis XIV. Bossuet i Fenelon, Bourdaloue i Massillon, Boileau, Corneille, Racine, Lafontaine, hasta Buffon i Lavoisier, todos ellos fueron hijos de la enseñanza libre i de la competencia en los estudios.

Vino despues la Revolucion, que acabó con las Universidades, como acabó con todo, i tras de la Revolucion el Imperio, que trajo el acuartelamiento intelectual

de la Francia. Napoleon se propuso rejimentar las almas, como rejimentaba los cuerpos, i creó la Universidad francesa, centralizando i monopolizando en sus manos la enseñanza del país. Pero ántes de establecer esta máquina de despotismo, Napoleon deslumbró a la Francia con el brillo de la gloria. La Universidad fué anunciada a la Francia despues de Marengo, Austerlitz i Jena, cuando Napoleon acampaba en el Escorial. ¿Dónde está entre nosotros el humo de la gloria con que nos deslumbren i cieguen nuestros monopolistas?

¿Cuál fué, empero, el fruto que produjo esta novísima invencion del centralismo imperial? Que lo diga por mí uno de los Ministros de Instrucción Pública de Francia, el conde de Salvandy, que declaraba al Cuerpo Legislativo en 1847, lo siguiente:

«La Francia ha sido la primera víctima del monopolio universitario que le legó el Primer Imperio. Bajo el régimen de la libertad, en 1760, cuando la Francia tenia poco mas de 20.000,000 de habitantes, contaba no ménos de 140,000 alumnos en cerca de 900 colejos que entónces existian.

Un siglo mas tarde i despues de 40 años de dominacion del régimen universitario, la Francia no tenia mas que 365 colejos, i en todos ellos apénas la mitad de los alumnos que cursaban estudios clásicos bajo el antiguo régimen. «La diferencia es, pues, enorme, agregaba; puesto que la poblacion del reino se ha elevado en la misma proporcion en que la poblacion letrada ha decrecido».

I cuenta, señores, que aunque Napoleon fué el inventor del bachillerato en humanidades, i aunque entregó a la Universidad el monopolio de los grados i de las profesiones liberales, jamas pensó en monopolizar estos exámenes anuales de la enseñanza privada; la Univer-

sidad francesa no conoció jamás estas aduanas de los exámenes o estudios mas menudos, que nos abruman en Chile.

Para los grados universitarios, la Universidad francesa tuvo sólo el examen jeneral acostumbrado en cada uno de ellos. Lo único que ha existido en Francia fué el certificado de estudios que debia presentar el aspirante, certificado de estudios, no de exámenes, establecido por un estatuto real de 5 de Julio de 1820, certificado de estudio que cayó en tal descrédito, que fué abolido el 27 de Febrero de 1821.

Restablecido mas tarde, cayó en tan completo desuso, que fué definitivamente suprimido por la lei de 1850, que otorgó la libertad de la enseñanza segunda.

¿Sabe la Cámara el fruto que produjo la media libertad otorgada por la lei de 1850? Que la Francia, que no contaba entónces arriba de 60,000 alumnos, veinte años despues contaba 149,000, gracias a que la enseñanza particular, nacida al influjo de aquella media libertad, educaba en sus colejos mas de 77,000 alumnos de estudios clásicos, de manera que mas de la mitad de la juventud francesa recibia el beneficio de la instruccion científica i literaria, de manos de la enseñanza privada. Así la Francia recibia un doble beneficio de la enseñanza particular: educaba a un mayor número que la enseñanza oficial, i descargaba al Erario del enorme gasto que esa educacion le habria demandado.

Otro ejemplo mas de los beneficios de la libertad en esta materia, dado por la Francia misma. Apenas se dictó la lei de 12 de Julio de 1875, que otorgó la libertad de la enseñanza superior, brotaron como por encanto en Francia, cinco Universidades particulares: la de Lille, la nueva de Paris i otras; i ese movimiento espontáneo de la iniciativa privada habria sido cada día mas

fecundo, si desgraciadamente no lo hubiera contenido la lei de 1880, que restrinjió un tanto las libertades otorgadas por la lei del 75.

I estos palpables ejemplos ¿nada dicen a nuestros monopolistas? ¿Nada enseñan a los que en nuestro pais se obstinan en mantener a la enseñanza bajo la mas minuciosa tutela?

Vamos a la Béljica, a ese pequeño pero envidiable pais, que ha hecho por la libertad de la enseñanza, sacrificios que no ha hecho ningun otro. Las ricas provincias de Flandes gozaron desde mui antiguo de mayores libertades que sus vecinos, aun bajo la dominacion de los monarcas españoles i austriacos. No fué sino bajo el imperio de José II, i cuando este emperador se entregó maniatado a la funesta influencia de los iluminados de Viena i de los jansenistas de Bruselas, cuando el pueblo belga se sintió herido en la libertad de su enseñanza. José II hostilizó la enseñanza particular hasta llegar a suprimir los Seminarios de Béljica, para reunirlos en el gran Seminario de Lovaine, a fin de imponer allí la enseñanza oficial.

¡Nó! respondió enérgicamente el pueblo belga: el depósito de la verdad no ha sido confiado a los soberanos de la tierra. No reconocemos a la autoridad secular como juez ni tribunal competente en materia de doctrinas.

Como padres, tenemos el derecho de dar a nuestros hijos la educacion que nos agrada; como ciudadanos, tenemos el derecho de reclamar los fueros de la autoridad paterna. I el pueblo belga comenzó aquella heróica i memorable lucha que dió por resultado la gloriosa independencia de la Béljica en 1790.

Mas tarde, en virtud de los tratados de Viena, de 1815, volvió la Béljica a quedar sujeta a un poder extraño, al reino de Holanda, de que formó parte; i fué de nuevo

esta misma libertad de la enseñanza la que vino a agregar nuevas e inmarcesibles glorias a ese ilustre pueblo. El gobierno de Holanda pretendió imponer en los colegios de Béljica su enseñanza oficial, i la Béljica, para hacer respetar esta preciosa libertad de la enseñanza que, como he dicho ántes, envuelve la libertad de la conciencia, la libertad de la familia i la libertad de las letras, desenvainó de nuevo la espada en su defensa, rompiendo las ligaduras que la ataban a la Holanda i obteniendo de nuevo su gloriosa independendencia, en 1830.

El primero i mas solemne compromiso que formuló el gobierno provisorio de la revolucion belga, fué jurar el establecimiento de la libertad de la enseñanza; i por eso tambien; el primer acto del gobierno provisorio triunfante, ántes de pensar en la Constitucion del Estado, fué dictar su famoso decreto de 12 Octubre de 1830 en que aseguraba aquella preciosa libertad.

De ahí es, señores, que, aunque en Béljica existen las dos Universidades del Estado, las Universidades de Gante i de Lieja, existen tambien a su lado las universidades libres de Lovaina i de Bruselas, Universidades que, por la lei de 1876, dictada por el Ministerio de Frer Orban, tienen el derecho de conferir los grados i de otorgar los diplomas para el ejercicio de las profesiones liberales.

Allí no hai nada de monopolio de los grados ni monopolio de exámenes jenerales, ni nunca soñaron que pudiera existir en parte alguna este monopolio de los exámenes anuales, que florece en Chile.

¿Se conoció jamas este manantial de opresion en Alemania, ni en la Prusia misma, a pesar de la mano de hierro que hau tenido sus gobiernos? En Alemania existen 26 Universidades, entre ellas dos católicas, i en Alemania existe la escuela confesional; Universida-

des i escuelas que dejan a la juventud i a la familia la facultad de escojer con toda libertad la enseñanza de su agrado. Allí los exámenes anuales fueron, como en todas partes, meras condiciones del réjimen interno de los colejos.

Pasemos a Inglaterra. Allí no existe ni siquiera el Estado docente: allí no ha habido jamás Ministro de Instrucción Pública; allí no ha habido, no digo monopolio alguno, pero ni siquiera dirección alguna del Gobierno en materia de la enseñanza. Todas sus Universidades, de Oxford i Cambridge, de Londres i de Durham, Edimburgo i Dublin, una vez establecidas, se gobernaron con entera independencia, viviendo a su propia costa i sin imponer a nadie la lei de su enseñanza, sino a los que voluntariamente van a solicitarla en sus aulas. I es en medio de esa libertad absoluta donde han brillado los Shakespeare i los Milton, los Newton i los Locke, los Robertson i Macaulay.

Solo en Abril de 1847 fué cuando por primera vez el Gobierno inglés, bajo el ministerio de Lor John Russell, quiso tomar alguna parte en la instrucción primaria de su país. Ese ministerio solicitó del Parlamento en la fecha citada, un subsidio de 100,000 libras para repartirlo equitativamente entre las escuelas de las comunas i parroquias que mas lo mereciesen, i desde entónces se han continuado estos auxilios, que se distribuyen a las escuelas primarias por medio de un comité u oficina anexa al Ministerio del Interior. Esta es toda la participación que el Gobierno inglés se permite en materia de enseñanza.

Vamos a los Estados Unidos, a ese pueblo que es un verdadero prodijio de la civilización moderna i que comienza a ser el asombro del mundo, por su ilustración, su riqueza i poderío. Allí no existe tampoco absoluta-

mente el Estado docente; allí como en la República de Atenas i en la República de Roma, nadie piensa que la educacion literaria o científica del pueblo sea asunto del Gobierno federal ni de los Gobiernos de los Estados. Allí la enseñanza está completamente entregada a la iniciativa de los ciudadanos. Universidades, academias, colejos, bibliotecas, etc., todo es allí obra de los jenerosos donativos i del esfuerzo incomparable de los particulares.

La única intervencion de los Estados es la que establece la contribucion de escuelas para la enseñanza primaria. Pero aun esa misma contribucion, que recaudan las comunas, es entregada por éstas a las comisiones de vecinos que ellas nombran, comisiones que son en último resultado las que invierten los caudales i dirijen las escuelas del vecindario, que están a su cargo.

Entregada allí la instruccion científica i literaria a la mera iniciativa individual o colectiva de los ciudadanos, a los solos esfuerzos de los particulares, se ha ido cultivando en todos los habitantes esa virtud del espíritu público, ese desprendimiento que se adquiere con la educacion i con la libertad, en favor de las obras de utilidad jeneral; desprendimiento que ha llegado en aquel pais a ser tan universal i proverbial en materia de enseñanza, como no se vió jamas en el mundo. Ahí la instruccion no es como en algunos pueblos de raza latina, asunto que dirige un Ministro o los pocos miembros de una corporacion universitaria; no es un asunto en que piensan solo una docena de personas. Nó, allí es un asunto de todo el mundo; allí son muchos millones de personas los que trabajan activa i libremente en el fomento i perfeccion de la enseñanza.

Por eso se ven tambien esos millares de individuos,

enriquecidos por el comercio o por la industria, que cifran su gloria en perpetuar su nombre, ligándolo a la fundacion de una Universidad, de una academia, de una facultad o de un establecimiento destinado al cultivo de las ciencias o las artes.

Corcoran, rico banquero de Washington, que comenzó su carrera i su fortuna vendiendo diarios i cerveza en una carretilla, a los soldados que se apostaban a las orillas del Potomac, edifica a su costa un hermoso palacio para establecer una academia de pintura i escultura, que lleva su nombre, i la dota con munificencia, para rentar artistas distinguidos i obtener modelos valiosos.

Otro individuo acaudalado, Smithson, funda a su costa el Instituto Smithsonian, para estimular i premiar los descubrimientos científicos, instituto que ha llegado a ser famoso i que cultiva relaciones con casi todas las corporaciones sabias de Europa i America.

Yo mismo visité facultades de derecho i medicina, escuelas i bibliotecas, fundadas a costa de Peabodi, célebre filántropo de quel pais, que destinó mas de quince millones de pesos a esas obras de instruccion, reservándose de su inmensa fortuna una parte mui pequeña con que satisfacía sus reducidos gastos personales.

Vassar, enriquecido por el comercio, concibe el generoso proyecto de emplear toda su fortuna en la fundacion de un vasto colejio, que fuera una verdadera universidad, para dar a la mujer la misma instruccion científica que al hombre. I en efecto, en medio de un hermoso parque, construye, segun el modelo de las Tullerías, un grandioso palacio que lleva el nombre de Colejio Vassar, en el Estado de Nueva York.

Juan Jacobo Astor, su amigo, obsequia al mismo establecimiento su magnífica biblioteca, que lleva su nom-

bre, i para la cual comenzó por donar la suma de *cuatrocientos mil pesos*.

A semejanza de éstos brotan a millares cada dia en aquel país, los fundadores jenerosos de Universidades, colejos, academias, escuelas, bibliotecas i toda clase de establecimientos de instruccion, hasta el punto de contar en el año 1870, en que yo tuve la fortuna de visitarlo, 184 facultades universitarias i 6,004 establecimientos de instruccion segunda. Es que aquel pueblo se ha educado en la libertad i para la libertad, i supo cultivar desde su orijen lo que se llama la virtud del espíritu público. Miéntas que nosotros nos estamos educando en la servidumbre del monopolio i para el monopolio, i no queremos que jamás comience el dia en que nos eduquemos en la libertad i para la libertad.

Yo desearia continuar desarrollando el asombroso cuadro de la instruccion en los Estados Unidos. Pero mi palabra vale muy poco i voi a invocar el mismo testimonio que invocaba con razon ayer el honorable senador por Linares: Hippeau.

En su notable obra sobre *La Instruccion Pública en Estados Unidos*, publicada en 1870, Hippeau dice:

«Yo no he disimulado los sentimientos de admiracion que ha hecho nacer en mí el espectáculo ofrecido por una gran nacion, que considera la educacion pública como el primero i mas indispensable de sus deberes i que *se impone voluntariamente los mas enormes sacrificios* para darle una organizacion que *ciertamente no tiene igual en el mundo.*»

Refiriéndose despues a la deficiencia de la instruccion primaria en Francia, dice: «Para la enseñanza de los niños i las niñas será necesario aguardar la época en que los Departamentos i las Municipalidades de Francia, en lugar de pedir para sus escuelas *la intervencion*

del Estado, se decidan, a ejemplo de la América, a hacer ellos mismos sus negocios i a pedirlo todo a la iniciativa de los habitantes.»

«La libertad completa de enseñanza en todos sus grados, salvaguardia los derechos de la familia.»

«Todo está allí establecido de manera que el Estado no puede, bajo ningun aspecto, embarazar o coartar la independendencia individual ni la iniciativa privada. La religion i la política están de acuerdo en este punto.»

«Nada hai mas extraño al espíritu americano que esa concepcion del Estado docente, segun la cual se ha fundado nuestra Universidad francesa, que ha ido ahogando poco a poco el principio de la libertad.»

«La existencia de un Ministerio de Instruccion Pública que, ayudado de una poderosa administracion central, gobierne las escuelas, los colejios i las Universidades, nombre los empleados, redacte los programas, decrete los métodos de enseñanza, etc., tarea inmensa, cuyo perfecto desempeño sobrepasa los límites de las fuerzas humanas, es lo que habria en el mundo de mas incompatible con el carácter de los Estados Unidos.»

«No hai aquí nada que se asemeje a esa indiferencia con que se mira en otras partes los establecimientos, cuya existencia i sostenimiento dependen del Estado omnipotente. En Estados Unidos, la instruccion pública no es negocio del Gobierno, es el negocio de todo el mundo; encuentra sin cesar ricos bienhechores para fundar todo jénero de establecimientos. Así es como se han creado esos colejios, esas academias, esas Universidades, cuyo número crece cada dia, gracias a que están libres de toda traba.»

«Debo agregar que no he encontrado en ningun país una poblacion mas jeneralmente instruida ni que profese una estimacion mas profunda por las ciencias i las letras.»

« *Gracias a esta educacion libre, no hai pais en el mundo en que la necesidad de la lectura sea mas universal.* »

« Lo que dejo probado, agrega, es el admirable poder que posee la iniciativa privada en un pais en que todos los ciudadanos, *sin pedir nada a su Gobierno*, han contraído desde mui temprano el hábito de proveer ellos mismos a esta necesidad pública. »

« Así se han fundado las escuelas i las Universidades del orden mas elevado. *Jamas se ha dado un ejemplo mas elocuente por un pueblo libre; jamas se ha producido una prueba mas brillante de la excelencia de las instituciones democráticas. Los progresos maravillosos, realizados durante los últimos veinte años en Estados Unidos, en materia de instruccion, HABRIAN SIDO IMPOSIBLES, si la vida se hubiese concentrado en una capital, bajo la presion de una administracion fuertemente organizada, que mantiene a los pueblos bajo tutela i que los dispensa de pensar i de obrar por ellos mismos i para ellos mismos.* »

Esto dice un hombre educado en el monopolio, como agente de un Gobierno centralizador por excelencia, como era el de Napoleon. Son tan estupendas las maravillas que en Estados Unidos ha producido la libertad completa de enseñanza, que a pesar de sus hábitos i de sus deseos, a pesar de los respetos que debe al Gobierno que lo ha enviado, Hippeau no puede ménos de entonar el hosanna a la libertad i la maldicion de la tutela del Estado en la enseñanza.

He recorrido, señores, casi todos los pueblos mas cultos i poderosos de la tierra; i en parte alguna donde hayan brillado los esplendores del arte o las conquistas del injénio humano, habreis encontrado ni rastro de este estanco intelectual que deshonra i detiene a Chile en su progreso.

¿A dónde se nos quiere llevar con esta inquisición fiscal de la enseñanza? ¿Al sistema educacionista de Esparta o del Egipto? Porque también en Egipto, como en Esparta, el Estado docente tenía el monopolio absoluto de la enseñanza. Allí no enseñaba sino la casta sacerdotal, que era la única depositaria de la ciencia. Pero en Egipto como en Esparta, las ciencias i las letras se ocultaron de tal modo, que nadie conoce a los que las poseyeron, si alguno las poseyó. No nos ha quedado ni el recuerdo de ningún injénio que ilustrase en ese país el campo de las letras, a pesar de que indudablemente alcanzó algunos conocimientos, que como eran privilegio de unos pocos, desaparecieron con los privilegiados.

Es que los monumentos que atestiguan el paso de aquel pueblo al través de las edades, fueron la obra de la esclavitud de cincuenta jeneraciones. Es que la luz que despiden las ciencias i las letras es el peor enemigo del despotismo, i la libertad de éstas es inconciliable con la servidumbre.

El monopolio completo de la enseñanza, confiado allí a una casta privilegiada, produjo la servidumbre política absoluta, e hizo de un gran pueblo, un rebaño de esclavos. Ni corrió mejor suerte la verdad relijiosa; porque en aquel país, donde se adoraba al buei i al gato, la lechuga i la cebolla, todo era Dios, excepto Dios mismo. ¿Qué queda de la ciencia ejipticia? La escritura plástica de los jeroglíficos, que es la mas primitiva i grosera de las escrituras; sus pirámides i sus templos, que fabricaron sus esclavos; i las momias, dignos reflejos de un pueblo convertido en momia por obra i gracia del monopolio absoluto del Estado docente.

Vengamos a Chile.

El artículo 145 de la Constitución dice: «Habrá una

superintendencia de la educacion pública, a cuyo cargo estará *la inspeccion de la enseñanza nacional, i su direccion bajo la autoridad del Gobierno.*»

Que esta prescripcion se refiere única i exclusivamente a la enseñanza costeada por el Estado, a la enseñanza oficial; que por ella no se imponia gabela alguna a la enseñanza privada, es evidente, desde que el artículo constitucional, a mas de referirse a la enseñanza *nacional*, encargaba *su direccion* al Gobierno; i a nadie puede ocurrirse que por este artículo, la Constitucion pudiese atribuir al Gobierno la direccion de la enseñanza privada. La Constitucion dejó, pues, libre esta enseñanza i no constituyó monopolio alguno sobre ella.

Vino mas tarde la lei de 42, que organizó la Universidad del Estado a la francesa i le otorgó el monopolio de las profesiones i de los grados universitarios. Apareció, señores, en esta materia, como en tantas otras, ese espíritu centralizador i absorbente que ha falseado tantas veces el espíritu liberal, la letra misma de la Carta, haciéndola cargar con todas las odiosidades de un sistema restrictivo, que no era el suyo.

Pero al fin, constituida nuestra Universidad a la francesa, monopolizó, como he dicho, las profesiones i los grados; pero no impuso para éstos mas que la condicion de un solo exámen. Estableció una sola aduana para cada grado. El artículo 16 de la lei dice:

«El Rector en Consejo conferirá los grados de bachiller i licenciado.»

«Para obtener el primero de estos grados, será necesario el *exámen público* de que habla el artículo 15 i la boleta de aprobacion espedida por el decano de la Facultad respectiva. Para el segundo será ademas necesario un *nuevo i prolijo exámen* ante la Facultad correspondiente.»

Estancó la enseñanza; pero no le impuso mas que las aduanas jenerales, que, como el Senado sabe, para los abogados, por ejemplo, son cuatro: el exámen para bachiller en humanidades, el exámen de bachiller en leyes, el exámen para licenciado, el exámen ante la Corte Suprema de Justicia.

Hé aquí lo único que estableció la lei de 1842, es decir que copió lo que entónces existía en Francia. En cuanto a los exámenes especiales de cada ramo, que los alumnos dan para pasar de un curso a otro, la lei de 42 no los estancó, no los monopolizó; los dejó libres, como en Francia i como en todos los países que han guardado algun respeto a la libertad en esta materia.

Fué un año mas tarde, cuando el insaciable espíritu de fiscalismo vino a estancar tambien estos exámenes especiales de todos los ramos de la enseñanza, vino a establecer estas otras aduanas minuciosas que han llegado a cerca de cuarenta en los últimos años. Una nota ministerial pasada al rector del Instituto el 27 de Octubre de 1843, una simple nota ministerial fué la que impuso este monopolio de los exámenes particulares i lo concedió al Instituto Nacional i a los profesores del Estado.

El monopolio de todos los exámenes i de los programas, trajo como consecuencia inevitable el monopolio en los planes de estudio, el monopolio de los métodos de enseñanza i hasta el monopolio de los textos. Toda libertad en materia de enseñanza quedó así confiscada, toda igualdad destruída, toda competencia imposible i toda iniciativa particular enflaquecida i aniquilada. Aquella nota ministerial concedió a los colejos del Estado un privilegio atentatorio contra las libertades fundamentales i primarias de la educacion.

Este fué el sistema que vino a consagrar la lei de 9

de Enero de 1879. I aunque esta lei establece en su artículo 3.º la libertad de los métodos i la libertad de los textos, semejante libertad, al lado del monopolio de los exámenes es una libertad irrisoria, una burla odiosa, desde que, como lo dije ántes, en esta materia, es un axioma que el dueño del exámen es dueño del método i del texto. Solo el estudiante que quiera esponerse a salir mal se atreverá a estudiar por un método o texto diferente. Por eso cada maestro i cada alumno privado lo primero que procuran es amoldarse a los textos i a los métodos que tienen los colejos i los profesores fiscales, porque eso ofrece alguna garantía de éxito en las pruebas.

De la misma manera, repito: sostener que en Chile existe la libertad mas ámplia i completa de enseñanza, porque así lo establecen de nombre i para escarnio nuestro, la Constitucion i la lei; porque cada cual puede enseñar en su casa lo que se le ocurra, pero con la certidumbre de que esa enseñanza i ese aprendizaje no habilitan a nadie para ninguna carrera, para ninguna profesion, es convertir el asunto mas noble i delicado, el asunto que mas interesa al progreso de los pueblos, en una burla irritante.

¿Quién estudia en Chile, ni en Francia, ni en Inglaterra, ni en parte alguna, por el solo placer de estudiar, por el solo placer de consagrar su vida al platónico cultivo de las letras? Puede ser que lo hagan por rara escepcion algunos millonarios o escéntricos. Pero el hecho es lo contrario; el hecho es i será siempre que la universalidad de los jóvenes que cursan estudios científicos o literarios, lo hacen con el laudable i natural propósito de tener una profesion honrosa i lucrativa que les asegure su porvenir; dedicarse a alguna carrera que les labre alguna posicion espectable en la sociedad. Si todos

hacen eso i aspiran a eso, i si todos, por consiguiente, se encuentran a su paso i a cada momento con la aduana fiscal de los estudios, resulta que el estanco es universal i absoluto, i que la libertad escrita en el papel, es en el hecho una odiosa comedia, o mejor dicho, una detestable tragedia.

Pues bien, señores, si la Constitucion del 33, que garantiza la libertad de enseñanza, ni la lei del 42, a pesar del jeneral atraso i de la centralizacion vigorosa de entónces, impusieron este estanco de los exámenes particulares ¿Cómo es posible que medio siglo mas tarde seamos ménos liberales que antaño? ¿Es este el resultado del Estado docente i del monopolio universitario que nos oprime? Entónces no hai en castellano palabras bastante cultas para maldecirlo como es debido.

Yo no os pido la libertad como en Inglaterra i Estados Unidos, porque seria pedir la luna; yo no os pido siquiera la libertad como en Béljica: pero os pido al ménos la libertad como en Francia, que ha sido entre las naciones modernas, uno de los paises mas despotizados i tambien de los mas perjudicados en esta materia, por su maldecido monopolio universitario. En Francia jamas existió el fiscalismo de los exámenes anuales; en Francia estos exámenes fueron siempre libres, como en las demas naciones; fueron siempre simple condicion del réjimen interno de cada colejio. No llevemos el estanco intelectual hasta este disparatado extremo, a donde nunca llegó ni el monopolio frances.

A propósito de este monopolio, acabo de leer una publicacion, hecha por uno de los miembros de nuestro Consejo de Instruccion Pública, encaminada al parecer, a elojiar el monopolio universitario de la Francia. A esa opinion voi a oponer yo, no la mia, que seria insignificante i sospechosa de parcialidad, sino la opinion de los

hombres mas ilustres de la Francia misma, en los últimos tiempos; hombres que en su mayor parte habian sido i eran ellos mismos profesores de la Universidad francesa i mui consagrados a su gloria. Permítame el Senado algunas citas, porque importan mucho para la misma cuestion que vengo debatiendo.

Un miembro de esa Universidad, *M. Beugnot*, usufructuario del monopolio de la enseñanza en su pais, pero ántes que todo hombre honrado i sincero, decia en 1844 en las Cámaras francesas: «Esto no es sério: el miedo que se aparenta a la libertad de la enseñanza es un miedo teatral. A lo que se tiene miedo es a la competencia i a la libertad de los adversarios. Lo que se quiere es conservar el monopolio como instrumento de influencia, de poder i de opresion. No hagamos comedia en las discusiones de la Asamblea.»

Saint-Marc Girardin, encargado de informar sobre el proyecto de lei de instruccion, presentado a la Asamblea el año 36, decia en 1837:

«Antes que la Constitucion del año 30, la esperiencia i el interes de los estudios habian reclamado la libertad de enseñanza.

«Se discute mucho en este momento sobre los diversos métodos de enseñanza; se dice mucho que es necesario reformar los estudios. Segun nosotros, lo que el proyecto de lei hace en los estudios, es proclamar la libertad de enseñanza; porque, gracias a esta libertad, todas las reformas son posibles.

«Los estudios tienen necesidad de emulacion: esto es tan verdadero con relacion a los alumnos como con relacion a los colejos; siempre es necesario que haya una *competencia*, una *rivalidad* que despierten el celo i estimulen los esfuerzos... Conveniente es colocar al lado de los colejos nacionales, la libertad de la enseñanza

de los colejos particulares, con el objeto de mantener *la competencia i la emulacion.*

«Hablo de ella como profesor, como miembro de la Universidad. No temo la competencia para los colejos nacionales, que, por el contrario, la deseo como un *aguijon saludable.* El señor Ministro os lo ha probado mui bien en su elocuente discurso: *la concurrencia i la rivalidad son necesarias. Sin ellas todo duerme. Venga, pues, el espíritu de rivalidad, que harto lo necesitamos.*

«En otro tiempo la competencia existia entre las Universidades i las diversas congregaciones que se habian consagrado a la instruccion de la juventud. Emanadas de principios diversos, animadas por un espíritu diferente, la Universidad de Paris i las congregaciones luchaban entre sí, i esta lucha redundaba en provecho de los estudios. Así, cuando en 1767 fueron espulsados los jesuitas, un hombre a quien no se acusará de preocupado ni devoto, *Voltaire*, con su ordinaria sagacidad i buen sentido, lamentó la pérdida de la útil competencia que aquéllos hacian a la Universidad. Ellos educaban a la juventud, decia, en competencia con la Universidad, i la emulacion es una cosa mui preciosa.

«Por esto es necesario que exista una competencia seria; no queremos que sea una *simple comedia*, no queremos que la rivalidad se coloque entre los fuertes i los débiles, no *queremos que nuestros adversarios vengan al combate con espadas de madera.* Que las armas sean iguales, porque no tememos entrar en combate».

«El monopolio universitario, exclamaba *M. de Lamartine* el mismo año 37 en la Asamblea, es un atentado contra la relijion, contra la razon, contra el padre de familia i contra los hijos... Es a la vez la opresion de la conciencia, la mentira en la enseñanza, la abdicacion de la razon en manos del Estado, la causa del es-

cepticismo, la pérdida de las almas i la estincion de la moral en la juventud.

Por eso refiriéndose al proyecto de M. Guizot, agregaba: «El proyecto es incompleto, lo veo bien; pero contiene un principio: ese grande, ese santo principio de la libertad de enseñanza que contiene todos los otros. Es la libertad restituida a la familia i la familia restituida a sí misma, porque la familia no se posee realmente a sí misma, si no le reconocéis el derecho de transmitirse a sus hijos con sus costumbres, su religion, su fé, sus opiniones».

El *duque de Brogile* decia tambien en el mismo año 37 en la Cámara de los Pares:

«Desde que existe i nadie ataca la libertad de la conciencia humana, la libertad de enseñanza es una consecuencia de estricta justicia i de sabia política».

«Es bueno, ademas, que los establecimientos particulares se funden i se multipliquen: su existencia, su número i sus esfuerzos importan mucho al progreso de la instruccion jeneral: la competencia que se despierta entre ellos i los establecimientos públicos, cuando es verdadera, trae grandes ventajas para la ciencia».

I en 1844 decia:

«En un pais libre es necesario que los establecimientos particulares sean tambien libres. Nada de tutela obligatoria... Esas son cosas cuya época ha pasado. No lo disimulemos: si se quiere que los establecimientos particulares tengan una existencia propia, que tengan una vida real, vigor, porvenir, es forzoso que entren en una séria i verdadera competencia con los colejos del Estado; i esto no sucederá miéntas ellos no se basten a sí mismos, *miéntas no tengan ámplia libertad para escojer los métodos, los procedimientos indispensables para entrar en lucha con esperanza de buen éxito*».

«Si deben continuar modelándose exactamente por los colejos del Estado, no siendo otra cosa que una pálida imitación de éstos, no existiendo sino a título de *sucursales*, se les condena a *perecer irremediabilmente*. A medida que los establecimientos nacionales se aumenten i florezcan, a medida que estiendan el campo de sus conquistas, los colejos particulares que no cuenten con iguales recursos i que no pueden en caso alguno enseñar perdiendo, se verán precisamente condenados a desaparecer poco a poco. Es precisamente lo que ha pasado en Prusia, donde, pocos años despues de la promulgacion de la lei de 1839, *no quedó en pié en todo el reino un solo colejo particular*.»

¿Es esto lo que quieren los partidarios del privilejio i del monopolio universitario en Chile?

«La Universidad es un cuerpo, agregaba el mismo duque de Broglie; lo dice i se vanagloria de ello. Convento; todo cuerpo tiene su espíritu, i este espíritu se llama *espíritu de cuerpo*. Esto no es un mal, es un bien, i por eso mismo es necesario admitirlo; pero como tiene sus inconvenientes, es preciso tomarlo siempre en mucha cuenta. Por esto deben darse garantías a los colejos particulares; ellos las reclaman, la lei se las concede... A esos institutores que no son miembros del cuerpo docente (que se llama Universidad), *que son rivales, los émulos de este cuerpo docente*, ha parecido necesario dar garantías especiales contra las tendencias que éste podria tener para restringir su libertad».

El *Diccionario de Política* de Mauricio Block, en el que han colaborado hombres de Estado, publicistas i escritores mui distinguidos, dice lo siguiente en el artículo *Universidad*:

«La libertad de que gozaban en Francia las antiguas universidades, inspiraba a las almas en quienes se es-

tendía su acción, no se qué noble altivez i qué indomable valor. Veíanse salir de su seno inteligencias llenas de orijinalidad, majistrados austeros, grandes ciudadanos.

«Las inmunidades de esas corporaciones fueron suprimidas, i sería difícil negar que con las antiguas universidades hemos perdido una cosa que nada puede reemplazar en el mundo intelectual: el vigor, la espontaneidad individual, los inmensos beneficios de la competencia.

«En el día un mismo programa se ha impuesto a los profesores; un mismo pensamiento dirige las academias de un confin a otro de la Francia. De ahí resulta que las inteligencias cortadas o modeladas por un padron único, ofrecen en sus aspiraciones literarias i científicas una uniformidad que creemos deplorable. Privada de su nativa libertad, la Universidad oficial forma todavía abogados elocuentes, excelentes médicos, pero parece que ha perdido el secreto de formar grandes caracteres.»

Proclamando *M. de Lamennais* los grandes principios de la libertad moderna, decía que la libertad de la enseñanza «es de derecho natural, la primera libertad de la familia, porque sin ella no existe ni libertad religiosa, ni libertad de opiniones.

«La educación del niño pertenece por derecho natural al padre, porque durante su primera edad el niño solo pertenece a la familia. El padre debe proveer a la educación de su hijo; como tiene derecho de proveer a sus demás necesidades, según el género de vida a que lo destinan, el nacimiento i condición, así como las miras i el interés de la familia. Este deber del padre, deber sagrado e imprescriptible, es el fundamento de la patria potestad, excepto la de Dios, de donde se de-

riva. Las legislaciones humanas pueden violarla; porque el hombre, sér libre, tiene el triste poder de perturbar el órden. Pero ellas no pueden destruir su esencia, ellas no pueden emancipar al padre de un deber que la naturaleza le impone, no pueden lejítimamente trastornar la base de toda sociedad.

«Pero sí es un deber del padre el proveer a la educacion de su hijo, de la manera que juzgue mas ventajosa para este hijo, i el padre tiene derecho a todos los medios de educacion que ofrece la sociedad de que es miembro i nadie se encuentra autorizado para prohibirle ninguno o violentarle en la eleccion. Porque, de lo contrario, se oprime al padre, se oprime al hijo, se oprime a la familia, i dejando libre los cuerpos, se establece la servidumbre mas envilecedora i mas funesta, una servidumbre moral, que se estiende desde las ciencias a la relijion i aun a las mismas costumbres.»

El profesor universitario *M. de Tracy*, esclamaba: «Así como la libertad de conciencia, la libertad de enseñanza es un derecho primitivo que se reconoce, que se proclama, que se declara; pero que no se concede por gracia.»

«¿No es evidente, dice *Dupanloup*, que si un padre de familia no puede escojer libremente para sus hijos, sin temor de comprometer su porvenir, los maestros que profesan su fé i que cree dignos de su confianza; si se le induce i se le obliga indirectamente a colocarlos bajo la influencia de otros, no es libre, ni como creyente, ni como padre? ¿No es verdad que sufre violencia en sus derechos paternales i en sus deberes relijiosos? ¿No es cierto que su autoridad i su libertad son atacadas en lo que son mas inviolables i sagradas?»

«La Iglesia, agrega, ha llevado tan léjos su respeto por la libertad de las familias, que durante los siglos

mismos en que era todopoderosa en Inglaterra, en Francia, en Italia, no ha reclamado para ella, ni dado a ningún cuerpo el monopolio de la enseñanza, i de concierto con el Estado habia instituido solo en Francia veintiuna universidades: unas laicas i otras pontificias, independientes las unas de las otras i todas independientes de las innumerables corporaciones docentes de otra especie que eran libres a su vez.»

Por eso *M. Dubois*, vice-presidente del Consejo Real de Instrucción Pública, decia el 2 de Febrero de 1836, en la Cámara de Diputados de Francia, atacando el privilegio de la Universidad para juzgar a los estudiantes de colejos libres:

«Muchas peticiones se han dirijido a la Cámara por gran número de directores de colejos particulares que, decididos a aprovecharse de la nueva lei i proclamándose competidores de los colejos del Estado, piden que los profesores de éstos no sean en adelante los jueces de la capacidad de los alumnos que estudian en sus colejos i por métodos rivales. Este es el lenguaje del buen sentido, el grito de la buena fé.»

I en 1847 agregaba:

«El monopolio universitario hiere alternativamente a todos los partidos. Nada de estable, nada de grande, i aun nada de moral puede hacerse con él. La universidad es un cuerpo sin cesar espuesto a desmentir al dia siguiente lo que ha profesado la víspera. Por eso he reclamado contra el monopolio, *destructor de toda creencia i de toda instruccion.*»

«En la historia del mundo, dice *Salvandy*, se ofrece a nosotros el derecho de la familia, consagrado en todas las pájinas de los anales i de las leyes del pueblo-rei, que sometió el antiguo mundo a sus códigos i que dotó

con ellos al mundo moderno: En ese pueblo la enseñanza fué libre.

«La sociedad cristiana, gobernada tan largo tiempo por la legislación romana, no vió jamás desconocer el derecho del poder paterno en materia de educación.

«I es que en esto están encerrados dos hechos i dos principios mas fuertes que todo el mundo.

«El derecho paternal tiene un origen mas alto que la carta de 1830; está escrito en una lei que las circunstancias o un hombre extraordinario pueden desconocer un día; pero que ningun gobierno pacífico i regular, ninguna legislación lejitima i sensata olvidarán jamás.

«Este derecho sobre la dirección moral, sobre el desarrollo intelectual del niño que será el heredero de nuestro nombre, el continuador de nuestro pensamiento, en la ciudad i en el país, este derecho es la verdad en materia de libertad de enseñanza. Todo lo demás es mas o ménos accidental, artificial i disputable; pero en esto, todo es real i fundamental. La sociedad ha comenzado por la familia. La sociedad no es mas que su desarrollo i su imájen. El Estado no tiene otros derechos que los que le vienen de este origen, así como no tiene otra fuerza que la que pide a todos los ciudadanos. *El Estado no puede, sin hacerse usurpador, sustituir su acción a la de los padres* i sus propios sentimientos a los que tienen su asiento i su poder en el corazón de éstos.»

Ledru-Rollin exclamaba por su parte: «El monopolio arrastra violentamente a los alumnos a los colejos universitarios; debilita o mata a los establecimientos libres, ¿I hai algun sufrimiento mayor para los individuos que la opresión de su conciencia; que la deportación de sus hijos a las escuelas que mira como lugares de perdición; que esta conscripción indirecta de la niñez, arrastrada a un campo enemigo i para servir al enemigo?»

«El establecimiento pedagógico fundado por el Estado, decia *Carlos Dolfus*, ha hecho del país intelectual como un inmenso invernadero, donde se cultivan por un proceder idéntico las inteligencias i los caracteres mas diferentes.

«Si la centralizacion, aplicada a la administracion, es un error, porque amortigua la provincia i la arroja en el marasmo i la indiferencia política, aplicada a la enseñanza es mas que un error, es un sacrilejio cometido contra la naturaleza humana. No puede encontrarse la fuerza donde falta la individualidad, i un sistema que tiende tan solo a destruir la iniciativa i a nivelar las diversidades que la naturaleza ha puesto entre las inteligencias i los caracteres, no conseguirá mas que agotar, donde quiera que se aplique, la sávia i la enerjia... Al mismo tiempo que hace subir el nivel en una que otra inteligencia por medios artificiales, en el mayor número de las almas que sufren su presion, estingue los manantiales vivos del progreso. La Francia produce un gran número de excelentes talentos; pero ¿los ha enjendrado el liceo? ¿No se les ve brotar, por el contrario, a pesar del liceo i porque tenian, por un raro privilejio, la fuerza con que resistir al comunismo universitario? ¿No se han visto precisados a volver a empezar la obra de su instruccion, a gastar un tiempo i esfuerzos considerables en reconstruir o fortalecer su individualidad arruinada, su fuerza orijinal falseada i mutilada? ¿I cuántos habrá que no llegarán jamas a recobrar la sinceridad de su carácter i su inteligencia, que llevarán eternamente el sello de la modificacion violenta que tuvieron que sufrir i que serán deformes toda su vida? Esto se llama corromper i debilitar las inteligencias i los caracteres».

«Es una verdad demostrada por la historia, dice *Odi-*

lon Barrot, que el régimen robusto i sano de la libertad eleva el alma i fecundiza la intelijencia de un pueblo, así como el régimen de una centralizacion excesiva las degrada i deprime. Esto es lo que inducía a decir a Channing, ese filósofo cuya memoria ama i honra con tanta razon la América, *que el mayor crimen que puede cometer un hombre contra sus semejantes es atentar contra su libertad.*»

«Toda institucion que empobrece i debilita al individuo, encadenando o entorpeciendo su iniciativa, empobrece o debilita por una consecuencia forzosa al Estado... porque debilita los móviles mas poderosos del trabajo i del progreso humano, que son el interes i la responsabilidad.

Combatiendo en seguida esa centralizacion que comenzaba en Francia desde la niñez, desde los colejios, decia:

«La preparacion a la vida pública principia entre los ingleses desde la infancia del hombre para no abandonarle hasta el último dia de su vida. Basta comparar nuestras escuelas i demas establecimientos de instruccion, con las escuelas i colejios de Inglaterra, para ver que en éstos se forman hombres destinados a ser un dia ciudadanos de un Estado libre. Allí se les enseña desde luego a guiarse por sí propios i responder de sus acciones, bajo la direccion de la iniciativa particular, en tanto que la disciplina, el uniforme, el acuartelamiento, todo en fin, anuncia en nuestros colejios que se forman hombres mas propios para llegar a ser soldados o funcionarios que ciudadanos libres.»

«Todas las antiguas universidades de Francia, dice *Montalembert*, han sido fundadas por los Papas, a solicitud de los reyes, de los Estados provinciales o de las ciudades; ningun monarca, ni aun Carlomagno, ni aun

Luis XIV se atrevieron a arrogarse un derecho exclusivo sobre la enseñanza. Aun bajo el reinado absoluto i corrompido de Luis XV, cuando se acababa de ordenar la espulsion de los jesuitas, se confió por un edicto, la direccion, la vijilancia i la organizacion de las universidades i de los colejios a los obispos i a los delegados de la autoridad municipal. No se encuentra ninguna huella de la intervencion del Gobierno.

«La Universidad actual no ha sido jamas católica, i estamos léjos de pedir que lo sea o que deje de existir. Lo único que pedimos es quedar enteramente libres de su yugo, i no hemos esperado el triunfo de la libertad en Francia para pedir la libertad de enseñanza. La hemos pedido desde 1814, en el momento en que subía al trono una dinastía, cuya consagracion a la fé catolica era pública i hereditaria. La hemos reclamado sin descanso, cuando un obispo estaba a la cabeza de la Universidad, en una época en que, en virtud de la ordenanza de 27 de febrero de 1821, la base de la educacion de los colejios era la relijion, i en que los obispos ejercian el derecho de vijilancia sobre todos los colejios de sus diócesis, los visitaban ellos mismos o los hacian visitar por sus vicarios».

«El despotismo universitario ataca lo que habían respetado todos los déspotas: la autoridad paterna. A ella asesta la Universidad el golpe mas mortal, i asi es como arruina i trastorna los fundamentos de toda sociedad. Hasta la Convencion, de que la Universidad es un aborto, ningun tirano había osado poner mano sacrilega sobre el santuario de las afecciones domésticas: despojar a un padre de su derecho mas sagrado. Sin embargo, no fué la Convencion, la que se atrevió a realizar la idea: fué Napoleon. Despues de él es cuando la Universidad, violando con su monopolio todas las leyes

del derecho natural i social, trastornando los principios constitutivos de la familia i de la sociedad, ha pretendido marcar a todos los padres, respecto de su propios hijos, con el sello de la incapacidad i de la ignorancia; ha sustituido por su mano helada i rapaz, esa ternura que nada reemplaza; ha arruinado a esa autoridad que todas las relijiones i todas las lejislaciones del mundo han consagrado, esa autoridad que los mas monstruosos excesos del espíritu humano no han ultrajado jamas en teoría, pero que la Universidad ultraja cada día en la práctica».

Hé aquí lo que *M. Guizot* declaraba en la Cámara de Diputados de Francia, al discutirse el proyecto de lei de instruccion pública:

«A las máximas del monopolio debemos sustituir *las de la competencia*.

«Los establecimientos particulares, sean institutos o meros pensionados, deberán en adelante ser *los libres émulos* de los establecimientos nacionales.

«El Estado acepta la necesidad, el deber de sostener con éxito i, mas que con éxito, con brillo, una *competencia infatigable*.

«En una palabra, la industria privada debe suministrar la instruccion como *rival* i no como *auxiliar*.»

El mismo *M. Guizot* agregaba, siendo Ministro de Instruccion Pública:

«Señores, ántes de 1789 la instruccion estaba confiada a un gran número de congregaciones diversas; estaba dividida i no reunida en un solo cuerpo. De ahí nació la mas útil de las competencias; de ahí nació la superioridad de la instruccion i de la educacion ántes de nuestra revolucion.»

M. de Villemain, siendo Ministro de Instruccion Pública proclamaba la misma verdad. Despues de hablar

de los colejos nacionales de Francia i de sus progresos, añade:

«¡Ojalá que este movimiento regular se aumente todavía por *un principio nuevo de emulacion i libertad!*»

M. de Sade, refiriéndose tambien al cuerpo de profesores de la Universidad, decia igualmente a la Cámara:

«—*Él cederá a la tendencia que tienen todos los cuerpos; procurará estender sus atribuciones i someter sus rivales a su autoridad.*»

«Cuando hablo del espíritu de invasion de este cuerpo, no he querido hacerle un reproche; no he querido hablar sino de esa tendencia inherente a todo cuerpo. Está, pues, en su propio interes que renuncie a toda especie de supremacía impuesta por la lei, a toda especie de privilejio. A este precio i solo a este precio podrá dar a conocer su incontestable superioridad.»

Hé aquí cómo se espresaba *M. Rendu*, miembro del Consejo Real de Instruccion Pública:

«No tememos decirlo, la libre concurrencia en la enseñanza ha faltado hasta ahora al completo desarrollo de la instruccion universitaria. Que se establezca por fin esta *condicion esencial* de todo progreso durable; que se dé con esto una verdadera satisfaccion a la familia i a la sociedad; que las sérias i dignas rivalidades aparezcan por todas partes para despertar el valor i redoblar los esfuerzos. Toda mejora llega entónces a ser posible, todo perfeccionamiento probable.»

Hé aquí lo que *M. Thiers* dice sobre el particular:

«Era menester la libertad de enseñanza no solo por interes de ella misma, sino con el fin de crear establecimientos particulares independientes del Estado, haciendo nacer asi una *competencia* que excite la *emulacion* de la Universidad, *la impida dormirse en la rutina* i la

tenga siempre vigilante i en el camino de la perfeccion.»

Pero no solo ahora se reconoce i proclama la verdad que vengo sosteniendo. El cardenal de *Richelieu* ha dicho:

«Convenia que las Universidades i los jesuitas enseñasen con toda libertad, a fin de que la emulacion aguijonease su virtud i que las ciencias se asegurasen de tal manera en el pais que, si las unas llegaban a perder tan sagrado depósito, las salvarasen los otros.»

Este era el mismo pensamiento de *Talleyrand*, expresado con toda claridad en el informe que pasó el 10 i 11 de setiembre de 1791, a nombre de la Comision de Constitucion:

«Si cada cual, dice, tiene el derecho de recibir los beneficios de la instruccion, tiene igualmente el derecho de concurrir a difundirla; porque solo del *concurso i la rivalidad* de los esfuerzos individuales nacerá siempre la mayor suma de bienes. Todos los talentos están llamados de derecho a disputar el precio de la estimacion pública. Todo privilejio es por su naturateza odioso. *Un privilejio en materia de instruccion sería mas odioso i mas absurdo aun.*»

Esto es lo mismo que *M. de Salvandy*, tambien Ministro de Instruccion Pública de Francia, expresó con estas enérgicas palabras:

«Todos deben tener la facultad de *oponer métodos a métodos, colejios a colejios*; los padres de familia deben ser dueños de elejir para sus hijos entre todos los sistemas i entre todos los establecimientos».

Hé aquí todavía algunas de las justísimas observaciones que el mismo conde de Salvandy hizo valer ante la Cámara de Diputados en la esposicion de motivos del proyecto de lei sobre libertad de enseñanza, que pre-

sentó a la asamblea francesa. Hé aquí cómo condenaba el monopolio de la Universidad de su país:

«La Universidad, dice, por la estension de sus prerrogativas está en contradiccion con el espíritu de nuestro Gobierno... Llena de libertades interiores, fué instituida respecto de la sociedad, con desconocimiento de toda nocion de libertad política i civil.

«Ella recibió la investidura de un derecho jeneral i absoluto sobre la direccion moral, sobre el Gobierno intelectual de la juventud i de la infancia.

«En este sistema, el Estado no era solamente institutor. Lo era él solo, i se priva así voluntariamente de *ese espíritu de emulacion*, de ese jénio inventivo de la concurrencia, *que es el principio de todo progreso.*»

Tal réjimen no había sido ensayado en ninguna otra parte. En ninguna se habia visto esta presion universal del poder público sobre las nuevas jeneraciones, sobre los métodos, los ejercicios, los estudios.

«Ningun hombre, ningun cuerpo lo sabe todo en todas estas materias, que son el asunto mas grave i el interes mas caro para todo el mundo.»

En ese mismo notable documento comparaba Salvandy la Francia antigua con la Francia moderna en cuanto a los resultados de la instruccion, i hacía aparecer bien claro cuánto mas sólida i estensa era bajo el réjimen de la libertad absoluta; que bajo el Estado docente, i como vale infinitamente mas la competencia que el monopolio.

«En la sociedad moderna, dice, durante largos siglos, el espíritu cristiano ha provisto i ha bastado a todo.

«Las fundaciones privadas, las fundaciones comunales o reales, las fundaciones eclasiásticas, bajo las diversas denominaciones de universidades, de institutos re-

lijosos, de corporaciones docentes, habían multiplicado los centros de instruccion, sin poner en oposicion a la familia i al Estado, al episcopado i a la autoridad civil; porque dependiendo del Estado por sus privilejios o de la Iglesia por sus reglas, pero permaneciendo independientes i rivales, inspiraban confianza con sus mismas rivalidades a la soberanía del poder público i a las libertades de la familia.

«*El Estado no enseñaba ¿Para qué habría enseñado? Véia por todas partes maestros i escuelas, fundadas i sostenidas por el libre tesoro de las sucesivas larguezas i de la fé i la caridad. Esos maestros no la inspiraban de ordinario recelos por la direccion que daban a los espíritus, ni esas escuelas se lo inspiraban por la prosperidad de los estudios: porque ellas eran las que lo habian protegido i salvado.*

«No habia nacido la industria de la instruccion.

«En ese réjimen no habia lugar para la especulacion privada.

«*La instruccion era casi en todas partes gratuita porque era religiosa.*

«Las escuelas estaban abiertas para todos; la juventud era invitada en todas partes a reunirse en ellas, i en consecuencia, se reunia ahi en *doble número que al presente.*

«Es, pues, enorme, decia en conclusion, la diferencia entre el antiguo i el moderno réjimen, puesto que la poblacion del reino se ha aumentado en la misma proporcion en que se ha disminuido la poblacion letrada».

M. Cousin, Ministro igualmente de Instruccion Pública de Francia i gran maestro universitario, decia: «Este monopolio debe ser destruido: no existe en Prusia i los gimnasios no tienen otro privilejio que una

excelente organizacion i la habilidad de sus profesores. Estos son los únicos que yo reclamo para nuestros liceos. Que la juventud francesa sea enteramente libre de entrar o no a los colejos, i que no solo de los establecimientos privados, sino de la casa paterna pueda presentarse a solicitar el bachillerato, sin otro certificado de estudios que los conocimientos cuya prueba se exige.

«Digamos la verdad: a fuerza i so pretexto de elevar el nivel de instruccion en los establecimientos privados, acabaremos por impedir totalmente la fundacion de tales colejos.»

Por eso, *M. Duchatel*, Ministro del Interior de Francia, decia tambien en 1847:

«Dad al Gobierno o a una corporacion cualquiera el monopolio de la enseñanza como lo tiene nuestra Universidad, i le atribuiréis el derecho de hacer triunfar sus opiniones por la fuerza i, lo que es peor, de oprimir las opiniones contrarias... Toda buena lei de enseñanza debia comenzar por este artículo: «La enseñanza es libre», i hacerla libre en realidad i no en las palabras. Libertar la enseñanza es el único medio de darle vida i levantarla de la postracion i decaimiento en que la ha arrojado la servidumbre impuesta por nuestra Universidad.»

El *Diario de los Debates* (del 6 de noviembre de 1842) decia, a proposito de la enseñanza de la filosofía i del monopolio universitario, en materia de exámenes para la colacion de grados:

«La escuela ecléctica es hoi señora i señora absoluta de las jeneraciones actuales. Ocupa todas las cátedras de la enseñanza i por medio del monopolio de los exámenes ha cerrado la puerta a todas las escuelas rivales: se ha adjudicado la parte del leon, lo que puede ser

mui hábil; pero no es ni justo, ni filosófico, ni conveniente. Por el contrario, ello es soberanamente injusto i funesto para la ciencia.»

«¿Qué es la Universidad? preguntaba *Julio Simon*, profesor de filosofía en la Sorbona. Es el Estado docente; pero de tal manera que el Estado es el único que enseña, por virtud del monopolio.»

Podría, señores, continuar por largo tiempo, aduciendo otros testimonios que tengo aquí, a la mano, de los mas esclarecidos hombres de Estado i publicistas franceses, que han condenado el monopolio de la Universidad, como violatorio de los derechos primitivos de la naturaleza i como funesto para la ciencia, para las letras i para todos los progresos del pais. Pero seria abusar de la paciencia de mis honorables colegas, i me resigno a callarlos.

No puedo, sin embargo, omitir un testimonio casi reciente, de uno de los hombres que ha consagrado casi toda su vida al estudio de este asunto, tanto en su pais, la Francia, como en otras partes; porque este testimonio está basado en la elocuencia abrumadora de los números, datos que deseo que el Senado conozca. Hablo de Hippeau i de su última obra sobre la *Instrucción Pública en Alemania*, obra que tengo en la mano.

Haciendo Hippeau resúmenes de su esposicion, que se refiere a las estadísticas de 1870 en Francia, Alemania i Estados Unidos, dice:

«Haré notar desde luego que la poblacion de la Prusia i demas Estados alemanes (a todos los cuales se refieren sus estudios), que en 1870 era de 45.000,000 de habitantes, era superior a la de los Estados Unidos, que en 1870 solo tenia 38.558,371, al paso que la de Francia era de 40.000,000.

«El número de establecimientos de instruccion era

entónces en Estados Unidos de 141,629; i el número de alumnos 7.209,000.

«Comparemos ahora el número de alumnos que en los tres países seguian en el citado año de 1870 los cursos de la enseñanza segunda i de la enseñanza superior.

«EN ESTADOS UNIDOS

«En 184 facultades universitarias i en 6004 colejios, academias, etc., total de alumnos, 978,658.

«EN ALEMANIA

«En 26 universidades i en 1,499 jimnasios, escuelas reales, escuelas normales, escuelas de enseñanza superior para mujeres, institutos politécnicos, etc., total de alumnos, 294,088.

«EN FRANCIA

«En los liceos, colejios, escuelas especiales, etc., sostenidos por el Estado 72,899; en los colejios privados, 77,000. Total de alumnos. 149,899.»

«Aun suponiendo, agrega Hippeau, que el número de nuestros estudiantes fuese superior al de Alemania, todavía estaríamos bien léjos de esa enorme cifra de 978,658 estudiantes que siguen en los Estados Unidos los cursos de enseñanza secundaria i superior.

«No hai nacion que dé mayor importancia a la instruccion; no hai ninguna donde el gusto i el hábito de la lectura estén mas difundidos. En 1870 se contaban 164,815 bibliotecas públicas, conteniendo 45.523,000 volúmenes. Los colejios i universidades tienen, por su parte, 14,375 bibliotecas con 3.598,000 volúmenes. Las

escuelas dominicales cuentan 8,346—1,241 gabinetes de lectura, ponen a la disposición del público 2.536,128 volúmenes. Las iglesias tienen 4,478 bibliotecas con 1.634,915 volúmenes.

«Todas estas cifras tienen su elocuencia; prueban *matemáticamente* que se trata de una nación que está muy lejos, como se ha repetido tantas veces, de vivir absorbida por los intereses materiales.

«Alguien estrañará talvez que en un libro consagrado a la Alemania haya hablado tanto de los Estados Unidos.»

Hé aquí la razón:

«En mis largos estudios sobre la instrucción pública en los diferentes pueblos, yo no pierdo jamás de vista a la Francia. Parangonando el sistema de estudios practicado en Alemania, con el sistema seguido en Estados Unidos, deseo hacer ver que debemos dirigir nuestras miradas a la América del Norte i no hacia la Alemania, si queremos encontrar lecciones i ejemplos que permitan a la Francia mejorar i engrandecer el dominio de su enseñanza pública.»

Ya ve el honorable Senado que los que en Chile alaban el monopolio universitario de Francia, como cosa digna de imitarse, o como una institución benéfica, ignoran por completo el asunto de que tratan, i sostienen algo que nunca se condenará bastante; a pesar de que, como lo he dicho, nunca ese monopolio llegó al disparatado extremo de monopolizar los exámenes particulares de cada ramo, como sucede en Chile. En Francia estos exámenes fueron siempre libres.

Pues bien, i a pesar de todo lo espuesto, lo repito, no me atrevo a pedir la libertad como en Estados Unidos, ni siquiera como en Bélgica. Es tal la obstinación por la servidumbre que aquí ha creado el monopolio de

la enseñanza oficial, que serian muchos los que gritasen. ¡Escándalo! Por eso, i a pesar de mis profundas convicciones sobre los inmensos beneficios que procura a las naciones la libertad completa en esta materia, sin renunciar a mis ideales, me limito a pedir os siquiera esa migaja de libertad, de los exámenes anuales, que no estuvieron nunca fiscalizados ni ménos monopolizados en la Francia misma.

Concluid, señores, una vez por todas, con estas aduanas minuciosas, con este mercado de favores, con esta eterna manzana de discordia, con este manantial inagotable de opresiones, de querellas i de dificultades de todo jénero.

Dadas las circunstancias en que nos encontramos, he creído que debia limitarme a proponer al honorable Senado el siguiente proyecto de acuerdo:

«El Senado veria con complacencia que el Gobierno promoviese la reforma de la lei de instruccion pública, en el sentido de reducir las pruebas para la recepcion de cada grado universitario, a un solo exámen jeneral.»

Voi a concluir, i para ello quiero recordaros las palabras de uno de los mas hermosos libros escritos por los señores don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui:

«¡Bellos son los Andes con su nieve! bello es el Pacífico con sus tranquilas olas! bello es nuestro cielo con su cortina azul! bellas son nuestras campiñas con sus cosechas siempre fértiles! ¡Ricos son los tesoros que encierran nuestros cerros! ameno nuestro clima! magnífico nuestro sol! ¡Cuándo será que se diga: los habitantes de esa tierra afortunada son grandes por su literatura, por su ciencia, por su industria, por sus artes, por su poder, por esa aureola que rodea siempre a los hombres como a los pueblos célebres!»

¿Queréis saber cuándo? Cuando el sol de la libertad de enseñanza, sin manchas que lo eclipsen, sin nubes que lo oculten, brille en nuestro cielo con todo su esplendor, entónces Chile tendrá grandeza, prosperidad, gloria i poderío, como lo tuvieron en otro tiempo las repúblicas de Aténas i de Roma; como lo tienen hoi Inglaterra i los Estados Unidos! (*Aplausos prolongados.*)

Habiéndose suscitado algun debate sobre la oportunidad del proyecto de acuerdo, al tratarse de una partida del presupuesto, el señor Ministro de Instrucción Pública, don Máximo del Campo, rogó e instó al señor Cifuentes para que presentase un proyecto de lei que contuviese la reforma solicitada, prometiendo recabar de S. E. el Presidente de la República el acuerdo necesario para que ese proyecto se incluyese en las extraordinarias.

Accediendo a los deseos del señor Ministro, el señor Cifuentes presentó al dia siguiente, en la sesion del 28 de Diciembre, el siguiente proyecto de lei, acerca del cual espuso que, fuera del artículo 4.º, todo lo demas lo habia copiado casi extualmente de la lei belga de 1857 i de la lei francesa de 1875, sobre colacion de grados.

El proyecto es el siguiente:

«Artículo primero. Toda persona puede presentarse a rendir el exámen necesario para optar a los grados universitarios, sin distincion del lugar en que haya estudiado ni de la manera como haya hecho sus estudios.

«Art. 2.º Los exámenes deberán rendirse ante una comision o jurado misto, que otorgará tambien el diploma correspondiente al grado de que se trata. Estos

diplomas serán rejistrados i refrendados por el secretario jeneral de la Universidad.

«Art. 3.º El Gobierno procederá anualmente a la formacion de los jurados de exámenes, los cuales se compondrán de tal suerte que los profesores de la enseñanza, dirigida o subvencionada por el Estado, estén en número igual a los profesores de la enseñanza privada, si los hubiere.

«El presidente del jurado no podrá pertenecer al cuerpo docente; i a él corresponde acordar la palabra a los examinadores i velar por la ejecucion de la lei, la regularidad del exámen i la policia de la sesion.

«Art. 4.º El Presidente de la República, dictará los reglamentos necesarios sobre la forma i materia del exámen para cada grado, los cuales deben ser iguales para todos los aspirantes.»

Al dia siguiente se presentó al Senado el mensaje del Ejecutivo, incluyendo el anterior proyecto en las extraordinarias, i el honorable Senado lo dejó en tabla para discutirlo tan pronto como concluyese la discusion que tenia pendiente, de los presupuestos.

